



Servicio de Presupuestos

Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022

SUMARIO

Página

▪ Sumario y Anexo I: Concluso CSV blqyyYYeusdYU4XpEqiYJg==	1
▪ Sumario y Anexo I: Concluso JGL CSV /ch+EPdaRMZ8DRzmX2b1TQ==	3
▪ Anexo al primer expediente de modificación de créditos	5
▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos Presupuesto 2022 y retenciones de crédito realizadas Desde CSV Uwo4bBFym8Ovx2x3WK9/2A== Hasta CSV Uwo4bBFym8Ovx2x3WK9/2A==	6 - 49
▪ Resolución 1 ^{er} . Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV PL1TV8334W5VG4GN9TW5XXZQ2	50
▪ Informe del Servicio de Presupuestos 1 ^{er} Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSVRE3h64NevQsGoKZMpZyA==	51
▪ Grabación Sicalwin	54
▪ Informe de Intervención General CSV HJOxlo1sRc2DaoLmXxwABQ==	59
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Il ^{ta} . Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del 1 ^{er} Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022. CSV UdtUvLG7weixlmlllurj0Q==	64
▪ Anexo II: Urgencia JGL CSV SLr/Fax2SarZLKa8yxB66g==	67
▪ Acuerdo aprobación Junta de Gobierno Local CSV HQGOfr7gxWW+L6ASMUq8Gw==	69
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 1er Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022. CSV TT3yHF0jwCt4kr5t70c/uQ==	73
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 1er Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022. CSV UpeIvJI3XXcTjLMgtf/aIA==	76
▪ Anexo II Urgencia CSV GtqAeFSLlIn8Sv/ToQ1pNA==	80



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Doña Esperanza Rodríguez López, responsable de la tramitación **del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La Jefa del Staff de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	blqyyYYeusdYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	28/03/2022 13:38:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/blqyyYYeusdYU4XpEqiYJg==		





**Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022**

SUMARIO

Página

▪ Sumario y Anexo I: Concluso CSV /ch+EPdaRMZ8DRzmX2b1TQ==	1
▪ Anexo al primer expediente de modificación de créditos	3
▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos Presupuesto 2022 y retenciones de crédito realizadas Desde CSV Uwo4bBFym8Ovx2x3WK9/2A== Hasta CSV Uwo4bBFym8Ovx2x3WK9/2A==	4 - 47
▪ Resolución 1 ^{er} . Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV PL1TV8334W5VG4GN9TW5XXZQ2	48
▪ Informe del Servicio de Presupuestos 1 ^{er} Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSVRE3h64NevQsGoKZMpZyA==	49
▪ Grabación Sicalwin	52
▪ Informe de Intervención General CSV HJOxlo1sRc2DaoLmXxwABQ==	57
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Il ^{ta} . Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del 1 ^{er} Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022. CSV UdtUvLG7weixlmlllurj0Q==	62
▪ Anexo II: Urgencia CSV SLr/Fax2SarZLKa8yxB66g==	65



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Doña Esperanza Rodríguez López, responsable de la tramitación del expediente de **Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La Jefa del Staff de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	/ch+EPdaRMZ8DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	24/03/2022 13:08:42	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//ch+EPdaRMZ8DRzmX2b1TQ==			

PRESUPUESTO 2022

ANEXO AL PROYECTO I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

						ESTADO DE INGRESOS		
CULTURA								
01	3349	48900	4001	S	CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA -Subvención nominativa-	1.300,00	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	195.439,00
01	3349	48900	4001	S	ESCRIBIDORES. FUNDACIÓN LIBERTADORES Festival literario América y Europa -Sub. Nominativa-	50.000,00		
01	3349	48900	4074	S	FERIA DEL LIBRO 2021 -Sub. Nominativa-	12.000,00		
01	3349	48900	4074	S	AMPLIACIÓN SUBVENCION ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO 2022 -Sub. Nominativa-	13.000,00		
01	3349	48900	4001	S	DESING MÁLAGA FORO TRANSFIERE -Sub. Nominativa-	4.114,00		
01	3349	78000	4001	S	HDAD y COFRADÍA NAZARENOS DEL S. CRISTO DE LA CLEMENCIA y STA. Mª DE LA DIVINA PROVIDENCIA -Sub. Nominativa-	7.025,00		
01	3349	48900	4001	S	APLAMA -Sub. Nominativa- Exposiciones Sala Barbadillo	12.000,00		
01	3349	48900	4001	S	AGRUPACIÓN DE COFRADIAS -Sub. Nominativa- Medidas seguridad S.Santa	80.000,00		
01	3349	78000	4001	S	SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS -Sub. Nominativa- Mejora acústica y audiovisual salón actos	16.000,00		
						195.439,00		
ALCALDÍA								
15	1728	23100	8200	CE	CANDIDATURA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL 2027 -Locomoción-	15.000,00	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	88.894,45
15	1728	23000	8200	CE	CANDIDATURA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL 2027- Dietas-	10.000,00		
15	1728	22601	8202	CE	CANDIDATURA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL 2027- Atenciones protocolarias-	30.000,00		
15	3349	22609	4161	S	ACTIVIDADES CULTURALES CASA GERALD BRENAN -Act. culturales y deportivas-	10.794,45		
15	3349	22001	4161	S	ACTIVIDADES CULTURALES CASA GERALD BRENAN - Prensa, revistas, libro-	5.100,00	ESTADO DE GASTOS	
15	9122	22706	8201	S	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.000,00		
15	9122	48901	8600	S	CUOTA FUNDACIÓN MALAGAPORT -Transferencia nominativa-	15.000,00	DISMINUCIÓN CAP. IV: 00.1511.41001.9507	15.000,00
15	9122	48900	8600	S	AMPLIACION SUBVENCION UNITAR-CIFAL -Subvención nominativa-	32.100,00	DISMINUCIÓN CAP. IV: 31.9223.49001.8700	32.100,00
						135.994,45		
RECURSOS HUMANOS								
17	9203	62600	8010	CE	ADQUISICION DE RELOJES DE CONTROL HORARIO	20.000,00	ESTADO DE INGRESOS	
						20.000,00	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	20.000,00
MEDIO AMBIENTE								
21	1712	61000	6005	CE	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN VERTICAL EN LA PLAZA PEPE MENA (DISTRITO Nº1 MÁLAGA-CENTRO Proyecto 2020 4 21 005	43.075,99		
21	3115	63200	6902	CE	OBRAS DE INVERSIÓN Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL Proyecto 2021 4 21 0003	7.959,26	ESTADO DE INGRESOS	
						51.035,25	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	51.035,25
MOVILIDAD								
23	1341	21500	7003	CE	CONTRATO MARQUESINAS SEMOAN MANTENIMIENTO	22.207,88		
23	1341	60900	7003	S	CONTRATO MARQUESINAS SEMOAN INVERSION Proyecto 2021 4 23 0006	108.861,22		
						131.069,10	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	131.069,10
TURISMO								
25	4303	22602	4940	S	RELANZAMIENTO DESTINO MÁLAGA MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES	70.000,00	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	
25	4323	47900	4402	CE	SEATRADE CRUISE MED -Subvención nominativa a MALAGAPORT-	125.000,00		
						195.000,00		195.000,00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
31	2312	49000	2501	S	COORDINACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN REFUGIADA UCRANIANA -Subvención nominativa Asociación Maydan Málaga,-	35.000,00		
31	9242	22300	2502	S	TRANSPORTE DE AYUDA HUMANITARIA AL PUEBLO UCRANIANO	15.000,00		
						50.000,00	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	50.000,00
COMUNICACIONES								
34	1728	22606	8500	CE	PROMOCIÓN CANDIDATURA MALAGA COMO SEDE EXPOSICION INTERN. 2027, PUBLICIDAD	120.000,00		
34	1728	22706	8500	CE	PROMOCIÓN CANDIDATURA MALAGA COMO SEDE EXPOSICION INTERN. 2027, ESTUDIOS TÉCNICOS	30.000,00		
						150.000,00	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	150.000,00
EDUCACIÓN								
39	3266	48900	4200	S	INCREMENTO AYUDAS A ENT. EDUCATIVAS COMEDORES ESCOLARES Y FAMILIAS VULNERABLES	100.000,00		
						100.000,00	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	100.000,00
DEPORTES								
41	3429	63200	4550	S	REFORMA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE Proyecto 2019 2 41 004	153.440,00		
						153.440,00	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	153.440,00
GMU								
00	1511	60909	9790	S	SUMINISTRO MAQUINARIA PARQUE DEPORTIVO DE STREET WORKOUT DISTRITO Nº 11 TEATINOS	150.000,00		
						150.000,00	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	150.000,00
PROMÁLAGA								
00	1728	44900	9504	CE	CANDIDATURA CIUDAD MÁLAGA EXPO 2027	180.040,00		
00	4332	44900	9504	S	ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA CIUDAD	250.000,00		
00	4332	44900	9503	S	CONFERENCIA DCHOS. HUMANOS, SDAD. CIVIL, CONTRA EL TERRORISMO	121.261,97		
						551.301,97	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	551.301,97
EMT								
00	4413	74000	9709	CE	ADQUISICIÓN 12 MEGABUSES HÍBRIDOS	5.633.760,00	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	5.633.760,00
						5.633.760,00		
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS						7.517.039,77		7.517.039,77



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para la presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la ciudad, con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 1.300,00 € a la Congregación Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula con CIF: R2900469D

En 2021 se solicita la modificación de la Base 34 de Ejecución del presupuesto de 2021, subvenciones nominativas del Área de Cultura, en lo relativo a la subvención concedida a la Congregación de los Santos Patronos, San Ciriaco y Santa Paula, dado que como consecuencia de la Covid 19 el objeto de dicha subvención, “desfile procesional de los santos patronos por la ciudad” ha tenido que ser modificado y la actividad ha consistido en “La presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la ciudad y la difusión de la obra pictórica” que se desarrollaron en el pasado mes de junio desde el día 15 al 18 ambos inclusive.

En el Sexto expediente de modificación de créditos de 2021, se aprobó la solicitada modificación del proyecto. Por lo que al haberse aprobado la modificación presupuestaria relativa a esta subvención, durante el último trimestre de 2021 no dio tiempo a resolver el expediente antes del 31 de diciembre 2021.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	Uwo4bBFym8Ovx2x3WK9 / 2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	03/03/2022 13:45:46	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uwo4bBFym8Ovx2x3WK9 / 2A==			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 50.000,00 € para otorgar una subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, CIF: G83580779 para el proyecto "Escribidores. Festival Literario de América y Europa".

Esta actividad estaba prevista que se realizara en 2021 estando financiada con una modificación de créditos, pero debido a la pandemia se pospuso su celebración a marzo de 2022. En el 2021 no se pudo aprobar la concesión de la misma, debido a que presentaron la solicitud en diciembre, teniendo que requerirle la subsanación de la misma. Debido a lo expuesto, es necesario disponer de financiación para colaborar con la celebración de este proyecto.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

LA TENIENTE DE ALCALDE

DELEGADA DE CULTURA,

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	qeJJS5xn8T7UmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	03/03/2022 13:45:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qeJJS5xn8T7UmYSiQ4KmRQ==			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura en la aplicación 01.3349.48900 pam 4074 por importe de 12.000,00 €, para la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601 para la celebración de la Feria del Libro de 2021.

Esta asociación es beneficiaria de una subvención nominativa en 2021 por importe de 12.000,00 € para la organización de la Feria, que se celebró en de noviembre de 2021. No obstante, no presentó la documentación justificativa hasta el 10 de enero de 2022.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	405Yt+eCa7b5BuHCrQTaew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	03/03/2022 13:45:48	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/405Yt+eCa7b5BuHCrQTaew==			



Área de Cultura

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4074 por importe de 13.000,00 € a la Asociación Feria del Libro con CIF G93246601.

Esta asociación es beneficiaria de una subvención nominativa para la organización de la Feria de 12.000€. No obstante, tras celebrar la 50 edición el pasado año y el éxito de público en todas sus ediciones el Ayuntamiento tiene interés en incrementar el apoyo para la realización de la Feria del libro incrementando su aportación en 13.000 € más para que el nivel de desarrollo de dicha feria esté acorde al nivel cultural de la ciudad.

Esta Asociación es a día de hoy, la única entidad en nuestra ciudad que organiza esta feria, y por tanto es la única que tiene los medios y la capacidad para la celebración de este evento. No puede convocarse esta subvención en concurrencia competitiva dado que no existe otra entidad que englobe las librerías de nuestra ciudad.

El citado evento es clave en la ciudad de Málaga para difundir la actividad literaria y fomentar la lectura.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	WdSgid+ubH6t3mj1kcPl/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/03/2022 12:28:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WdSgid+ubH6t3mj1kcPl/g==			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para las actividades de fomento del diseño gráfico “Design Málaga en el Foro Transfiere”, con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 4.114,00 € a la Asociación Andaluza de Diseñadores AAD con CIF G41266206.

En 2021 esta asociación era beneficiaria de una subvención nominativa para para fomentar el diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en nuestra ciudad, entre las actividades a desarrollar están la realización de un foro donde se ponga en valor en diseño gráfico en la ciudad de Málaga.

Esta entidad presentó la solicitud el 25 de noviembre y teniendo en cuenta que desde el Servicio Jurídico se requirió la subsanación de la documentación, la cual fue aportada con errores y requirió nueva subsanación, aportándose a finales de diciembre.

El Ayuntamiento considera de interés colaborar en este evento mediante la aportación de la cantidad de 4.114€.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

LA TENIENTE DE ALCALDE

DELEGADA DE CULTURA,

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	deFi9Fr2BNT1f7mdGseuRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	03/03/2022 13:45:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/deFi9Fr2BNT1f7mdGseuRw==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para la restauración del trono y enseres de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Clemencia y Santa Maria de la Divina Providencia (mutilado) con CIF R2900261E con cargo a la aplicación 01.3349.78000 pam 4001 por importe de 7.025,00 €.

En 1939 se fundó esta cofradía una talla del siglo XVII de Gerónimo Gómez Hermosilla. Realizó estación de penitencia desde 1939 a 1976.

Mediante esta subvención se colabora con la restauración del patrimonio y enseres únicos de esta cofradía. Las actuaciones a realizar son la restauración de las distintas partes de la mesa trono y sus varaes, los cuales se encuentran deteriorados como consecuencia de la antigüedad de los mismos.

Esta singularidad en las actuaciones concretas sobre el patrimonio impide su concurrencia en el proceso de concesión de subvenciones.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

LA TENIENTE DE ALCALDE

DELEGADA DE CULTURA,

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	mk4Z6j949HRKaFkkbowbNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/03/2022 12:34:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mk4Z6j949HRKaFkkbowbNQ==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 12.000,00 € a la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA con CIF G29823093 destinada a financiar el proyecto “Exposiciones en la Sala Barbadillo”

Esta asociación desarrolla múltiples como la Bienal de Artes Plásticas de Andalucía, los Certámenes Provinciales, así como exposiciones individuales y colectivas.

La Sala de Exposiciones Manuel Barbadillo en pleno Soho-Barrio de las Artes celebra exposiciones durante todo el año y este Ayuntamiento pretende colaborar con 12.000 € para la celebración de las mismas durante el periodo de abril a noviembre de 2022.

La Sala de exposiciones antes citada es gestionada por la Asociación de Artistas plásticos de nuestra ciudad, es la única que engloba a estos artistas en Málaga y por tanto, que organiza exposiciones de estas características. Abarcando con ello un fomento de esta disciplina artística.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	a7Z76hfOi/rrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/03/2022 12:28:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a7Z76hfOi/rrf8cYWnLhDA==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para las medidas de seguridad en la Semana Santa, con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 80.000,00 € a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa con CIF R2900351D.

La Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga organiza la Semana Santa de Málaga, habiendo transcurrido 2 años desde la última celebración debido a la pandemia. Este año está previsto que se celebre, para ello y teniendo en cuenta la situación actual, es necesario contar con un óptimo servicio de control de accesos y de medidas de seguridad, a fin de que los desfiles procesionales se desarrollen de la manera más ordenada y segura posible.

Esta Agrupación es la única entidad de la ciudad que organiza la celebración de este evento. La citada subvención se solicita mediante esta modificación presupuestaria, pues hasta este momento no se ha tenido la certeza de su celebración este año 2022.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	Du84emly7SSWUa922g5CSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/03/2022 12:34:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Du84emly7SSWUa922g5CSQ==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para la mejora acústica y audiovisual del salón de actos de la Sociedad Económica Amigos del País con CIF: G29505096 con cargo a la aplicación 01.3349.78000 pam 4001 por importe de 16.000,00 €.

La Sociedad Económica Amigos del País dispone de un salón de actos muy solicitado por Áreas municipales, asociaciones culturales, colectivos malagueños para la realización entre otras actividades culturales, ponencias, conferencias y presentaciones de libros. Por ello, el Ayuntamiento tiene interés en apoyar la mejora técnica tanto del sonido como de los medios técnicos audiovisuales de este espacio.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	jXSS208NVcfmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/03/2022 12:28:42	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jXSS208NVcfmTz0FNgENVQ==			

ASUNTO: Petición de suplementos de crédito y crédito extraordinario.

El Área de Gobierno de Presidencia necesita ampliar los gastos del Presupuesto del ejercicio 2022, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para la que no hay crédito consignado en este presupuesto.

1) Petición de suplemento de crédito con el objetivo de promocionar la candidatura de Málaga como sede de la candidatura de la Exposición Internacional de 2027.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2021, se aprobó la preparación de la candidatura de Málaga a la Expo 2027 y su presentación en tiempo oportuno a la Oficina Internacional de Exposiciones (Bureau International des Expositions, BIE), con sede en París, así como la creación de una Comisión Nacional que coordine todas las actuaciones dirigidas al logro de la candidatura mencionada, lo que se llevó a efecto el pasado 26 de enero de 2022 con la publicación en el BOE, del Real Decreto 59/2022, de 25 de enero, por el que se crea y regula dicha Comisión Nacional.

La candidatura de la ciudad de Málaga se presenta bajo la temática "La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible", y constituye una propuesta de reflexión en torno al desafío de hacer compatibles el crecimiento demográfico y el desarrollo urbanístico con la protección del medioambiente y la adopción de soluciones innovadoras que garanticen una mejora de la calidad de vida de los residentes en las ciudades. La propuesta enlaza con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para 2030.

Para la promoción de la candidatura es necesario un suplemento de crédito en las partidas presupuestarias relativas a la locomoción de los miembros de los órganos de gobierno, a las dietas de los miembros de órganos de gobierno y a las atenciones protocolarias y representación por los siguientes importes, respectivamente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
15 9123 23100 8200	15.000,00 €
15 9123 23000 8200	10.000,00 €
15 9222 22601 8202	30.000,00 €

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias más arriba mencionadas, con los importes que igualmente se indican.

2) Petición de suplemento de crédito para la realización de actividades culturales en la Casa Gerald Brenan.

La casa donde viviera el escritor británico Gerald Brenan es un centro de encuentro cultural que tiene por objetivo incentivar las conexiones entre los artistas anglosajones y los españoles, es decir, conseguir que esta Casa sea un lugar de encuentro de las culturas anglosajonas e hispanas y un lugar de reflexión de nuevas ideas.

En la Casa Gerald Brenan se realizan actividades de literatura, música o artes plásticas y creación de debates, donde participan pensadores y artistas de diversas nacionalidades, consiguiendo

Código Seguro De Verificación	uwy33gWTrc37Pk3OpbbsGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	24/02/2022 13:28:07
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	24/02/2022 12:17:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uwy33gWTrc37Pk3OpbbsGQ==		





que esta Casa sea un lugar de encuentro de las culturas anglosajona e hispana y un lugar de reflexión y nuevas ideas. Para esto, junto con la programación del centro, se hacen diversas actividades dando así a conocer la obra de Gerald Brenan y todo lo que le rodeaba.

Para la realización de estas actividades, es necesario suplementar crédito por importe de **15.894,45 €** para hacer frente al gasto presupuestado para tal fin, en las siguientes aplicaciones presupuestarias relativas a las actividades culturales y deportivas y a otras actividades culturales, prensa, revistas y libros, por los siguientes importes respectivamente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
15 3349 22609 4161	10.794,45 €
15 3349 22001 4161	5100,00 €

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias más arriba mencionadas, con los importes que igualmente se indican.

3) Petición de suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 15 9122 22706 8201.

Se solicita el suplemento de crédito por importe de 18.000,00 €, con el objetivo de reponer la cantidad indicada, al haberse destinado a un gasto no previsto en la consignación inicial del Presupuesto, como consecuencia de la participación del Ayuntamiento como promotor en el II Foro Nacional de la Hostelería.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
15 9122 22706 8201	18.000,00€

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho gasto es de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria más arriba mencionada, con el importe que igualmente se indica.

4) Petición de crédito extraordinario para la cuota anual de mantenimiento de la Fundación Málagaport.

Se prevé la constitución de la Fundación Málagaport con personificación jurídico-privada de naturaleza pública, que tendrá como fines fundacionales la proyección a todos los niveles del Puerto de Málaga y su comunidad así como el desarrollo de líneas de investigación, objetivos cívico-culturales y planes de formación relacionados con la logística, el transporte marítimo y la innovación, en los intercambios comerciales, que contribuyan a reforzar la competitividad de la economía malagueña en el contexto de la internacionalización de la misma y a propiciar un mejor conocimiento de los ciudadanos de la relevancia que para dicha competitividad comporta el Puerto de Málaga.

El Ayuntamiento de Málaga es socio de la entidad Málagaport, S.L. la cual está pendiente de disolución y liquidación, tal y como se previó en el sesión del Consejo de Administración de fecha 2 de

Código Seguro De Verificación	uwy33gWTrc37Pk3OpbbsGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	24/02/2022 13:28:07
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	24/02/2022 12:17:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uwy33gWTrc37Pk3OpbbsGQ==		





junio de 2001, estando en vías de constitución la Fundación mencionada de conformidad con lo acordado en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la sociedad, celebradas el 13 de diciembre de 2021.

Se ha previsto la cantidad de 15.000,00 € como cuota de mantenimiento anual a sufragar por el Ayuntamiento de Málaga.

A tal fin, es necesario asignar un crédito extraordinario por importe de 15.000,00 € para hacer frente a la meritada cuota anual de mantenimiento, en la aplicación presupuestaria relativa a otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
15 9122 48901 8600	15.000,00 €

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se trata de un gasto de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito.

Se solicita, por ello, que se acuerde asignar crédito extraordinario a la aplicación presupuestaria más arriba mencionada, con el importe que igualmente se indica.

CONFORME.
EL COORDINADOR GENERAL
GERENTE.
Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA
Fdo.: María Luisa Alonso Serrano.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	uwy33gWTrc37Pk3OpbbsGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	24/02/2022 13:28:07
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	24/02/2022 12:17:46
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uwy33gWTrc37Pk3OpbbsGQ==		





SERVICIO ECONÓMICO
REGISTRO SALIDA
FECHA: 9 de marzo de 2022
Nº DOCUMENTO: 173128
Nº DE ORDEN: 52

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell

Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Informe desistimiento del crédito previsto en el Presupuesto 2022 de la GMU para la aportación del Ayuntamiento a la entidad Málagaport, S.L.

A petición del Área de Alcaldía-Presidencia, basándose en el argumento que la representación municipal de Malagaport, S.L. estaba atribuida al Área de Gobierno de Ordenación del Territorio y, más concretamente, a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, desde el ejercicio de 2012 se ha venido presupuestando en esta Gerencia y hasta el ejercicio de 2022 crédito adecuado y suficiente para atender las cuotas anuales correspondientes a la aportación municipal de cada uno de los ejercicios.

En concreto, en el Presupuesto de 2022, según Acta de Consejo de Administración de la sociedad Málagaport, S.L. celebrada el día 2 de junio de 2021 en la que se presenta propuesta de la Gerente de dicha sociedad para aumentar la cuota a la cantidad de 15.000,00 euros, una vez sea liquidada y disuelta la sociedad y se cree la Fundación Málagaport, se ha incluido, por el referido importe, la aplicación presupuestaria 3509 1501 48901 "Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro" destinada a tal fin.

Como quiera que desde la Dirección General de Economía y Presupuestos se nos traslada que, en lo sucesivo, incluido el ejercicio de 2022, se va a hacer cargo de la tramitación de las cuotas a Malagaport el Área de Alcaldía se notifica:

El desistimiento del crédito previsto en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del 2022 por importe de 15.000 euros para la aportación anual a favor de Málagaport, S.L., en la aplicación presupuestaria 3509 1501 48901 "Otras transferencias corrientes a familias e



ER-0049/2020

Código Seguro De Verificación	PHKALdNc/fsKYaNgaRcqyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	09/03/2022 13:45:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PHKALdNc/fsKYaNgaRcqyQ==		





instituciones sin ánimo de lucro” y consecuentemente del desistimiento del importe correspondiente a las transferencias de corriente que lo financian sin que con el mismo se perturbe el normal funcionamiento de los servicios.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga, a fecha de firma electrónica

Raúl López Maldonado

Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio



ER-0049/2020

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	PHKALdNc/fsKYaNgaRcqyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	09/03/2022 13:45:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PHKALdNc/fsKYaNgaRcqyQ==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	1511	41001	22022009688	15.000,00	
TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE					

Importe	Importe EUROS
QUINCE MIL EUROS.	15.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACION DE CRÉDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220007048**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **14/03/2022**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
t01qN+mWsZlFoNuCeGb7YQ==	Firmado	14/03/2022 15:01:03
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t01qN+mWsZlFoNuCeGb7YQ==	





REGISTRO DE SALIDA

FECHA: 02/03/2022

Nº ORD.: 347

Nº DOC.: 148846

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, para transferir al Área de Alcaldía la cuantía de 32.100,00 €, según informe de necesidades relacionado, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDADES:

Tras conversaciones mantenidas se propone traspasar, de forma definitiva, al Área de Alcaldía, la cantidad de 32.100,00 €, actualmente disponibles en la aplicación 31/9223/49001 PAM 8700 del Presupuesto Municipal para 2022 del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

En este sentido, el Área de Alcaldía ha mostrado conformidad con dicho traspaso, indicando que el importe mencionado pasaría a incrementar la subvención, prevista nominativamente en la Base nº 34 de Ejecución del Presupuesto 2022, a la entidad Asociación CIFAL Málaga, con CIF G93677516, para el proyecto "Acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y ODS", aplicación presupuestaria 15/9122/48900 PAM 8600.

Que la modificación propuesta se trata de gastos ciertos, que no son demorables, que no estaban previstos en el presupuesto 2022 y que no perturban el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL
DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Ruth Sarabia García

Fecha actualización formato: 01/05/2016

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	2NrJc+iixyo+xORx3uYjsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	02/03/2022 10:26:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2NrJc+iixyo+xORx3uYjsw==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
31	9223	49001	22022009691	32.100,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR					

Importe	Importe EUROS
TREINTA Y DOS MIL CIEN EUROS.	32.100,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MARZO 2022.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220007060**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **15/03/2022**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8StEDqvrVP0w9urjgh+NMw==	Firmado	15/03/2022 10:39:03
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8StEDqvrVP0w9urjgh+NMw==	





REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	10.03.2022
SALIDA N°:	1872
N° DE DOCUMENTO:	174.015

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Ante la necesidad de continuar con la mejora y modernización del sistema de control horario Wcronos, iniciado de manera incipiente en el ejercicio 2013 con la adquisición de una aplicación informática para poder implantar el sistema biométrico de control horario mediante la captación de huella, se hace necesario continuar con la adquisición de nuevos equipos que nos permitan aplicar este sistema en todas las sedes o Áreas Municipales a la mayor brevedad posible, mejorando y agilizando el actual sistema de control horario, además de introducir las nuevas terminales en aquellas sedes municipales que a día de hoy aún no tienen ningún sistema de control horario establecido.

Por ello, de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2022, se propone la Modificación Presupuestaria que sigue en el vigente Presupuesto de 2022:

Dotar la aplicación presupuestaria 17.9203.62600 PAM 8010 en la cantidad de 20.000,00 €, por tratarse de un gasto específico y determinado, como es la adquisición de nuevos terminales biométricos para su instalación en algunas de las Bibliotecas Públicas Municipales en sustitución de los antiguos sistemas mecanizados mediante tarjeta que actualmente tienen, gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el Presupuesto de 2022.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

**LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA**

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

**LA JEFA DE SERVICIO DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

Fdo.: Rocío Roca Xirau

CONFORME:

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD,
Fdo. Jacobo Florido Gómez.**

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	e6qykdXpOMvzJSFUR7sw0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	10/03/2022 14:01:19
	Rocio Roca Xirau	Firmado	10/03/2022 10:08:31
	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	10/03/2022 10:01:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/e6qykdXpOMvzJSFUR7sw0A==		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **43.075,99 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.61000 PAM 6005** para poder financiar OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN VERTICAL EN LA PLAZA PEPE MENA (DISTRITO Nº1 MÁLAGA-CENTRO).

Con fecha 18 de noviembre de 2021 se formalizó el Contrato Administrativo para la contratación del OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN VERTICAL EN LA PLAZA PEPE MENA (DISTRITO Nº1 MÁLAGA-CENTRO) a la empresa ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L (B92061381) por un importe de 43.075,99 € financiándose en el ejercicio 2021 con el proyecto nº 20204210005, cuyo plazo de ejecución de las obras era de dos (2) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo que fue el 13 de diciembre de 2021.

Al realizarse la obra en un edificio con la consideración de Bien de Interés Cultural (BIC), se tuvo que solicitar autorización para la ejecución del contrato a la Junta de Andalucía, motivo por el que se retrasó la licitación del contrato. La empresa ya ha presentado certificación de la obra y para poder abonarla es necesaria su dotación presupuestaria para evitar el perjuicio se le ocasionaría a la empresa que ha realizado los trabajos, generándose en caso contrario un enriquecimiento injusto para la Corporación.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Código Seguro De Verificación	uMgHU4HGU/9+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	18/02/2022 16:13:06
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	18/02/2022 14:55:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uMgHU4HGU/9+L8HX0nqCPg==		





En su caso, los conceptos e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	61000	6005	43.075,99

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

**Vº.Bº
LA TENIENTE ALCALDE-DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Gema del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	uMgHU4HGU/9+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	18/02/2022 16:13:06	
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	18/02/2022 14:55:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uMgHU4HGU/9+L8HX0nqCPg==			



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **7.959,26 €**, en la aplicación presupuestaria **21.3115.63200 PAM 6902** para poder financiar **OBRAS DE INVERSIÓN Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL**.

Con fecha 26 de octubre de 2021 se adjudicó el Contrato Menor para la contratación de las **OBRAS DE INVERSIÓN Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL** a la empresa **HERECU S.L** con CIF: B93052348 por un importe de 7.959,26 € de la aplicación presupuestaria del capítulo 6 (Inversiones) financiándose con ahorro corriente en el ejercicio 2021 con el proyecto nº 20214210003, cuyo plazo de ejecución de las obras era de 45 días, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo que fue el 29 de noviembre de 2021.

La empresa presentó la factura de la obra dentro del plazo establecido en la circular de cierre del ejercicio pero se devolvió ya que tenía un error que no subsanaron en ese ejercicio. La han presentado en el año 2022 que no tiene financiación para poder abonarla. Por lo tanto, es necesaria su dotación presupuestaria para evitar el perjuicio se le ocasionaría a la empresa que ha realizado los trabajos, generándose en caso contrario un enriquecimiento injusto para la Corporación.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del crédito extraordinario

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Código Seguro De Verificación	2x1kHG3Ck57hvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/02/2022 14:17:28
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	21/02/2022 13:37:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2x1kHG3Ck57hvwVx4mL06g==		





En su caso, los conceptos e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar con un crédito extraordinario				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3115	63200	6902	7.959,26

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

**Vº.Bº
LA TENIENTE ALCALDE-DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Gema del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	2x1kHG3Ck57hvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/02/2022 14:17:28
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	21/02/2022 13:37:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2x1kHG3Ck57hvwVx4mL06g==		





D. Carlos María Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda

En relación al expediente de contratación relativo a SUMINISTRO, la INSTALACIÓN Y el MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO Y las OBRAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA, Expte.: 137/19, adjudicado a la empresa SEÑALETICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCIA, S.L(SEMOAN) b41859570, y dadas las siguientes premisas:

- En el desarrollo del contrato, han surgido una serie de vicisitudes que han impedido cumplimentar las inversiones previstas. Y ello, como consecuencia, tanto de la demora en la firma del contrato (ajena al contratista) que ocasionó lógicamente un retraso en el cronograma de la construcción e implantación del mobiliario de casi un mes, como en atención a los problemas de retraso en las gestiones con las compañías suministradoras de agua y electricidad que se han complicado en el último año con el COVID. A esto hay que sumarle algunos problemas técnicos de orden menor como errores en la fabricación de las carcasas y fallos en la entrega de los paneles leds.

De tal forma que a 31 de diciembre de 2021 las cuentas son las siguientes:

PRESUPUESTO 2021	PRECIO	IVA	TOTAL
INVERSIÓN	824.497,85 €	173.144,55 €	997.642,40 €
MANTENIMIENTO	39.765,92 €	8.350,84 €	48.116,76 €
	864.263,77 €	181.495,39 €	1.045.759,16 €

REALIZADO 2021	PRECIO	IVA	TOTAL
INVERSIÓN	734.405,68 €	154.225,19 €	888.630,87 €
MANTENIMIENTO	31.592,10 €	6.634,34 €	38.226,44 €
	765.997,78 €	160.859,53 €	926.857,31 €

DIFERENCIA	PRECIO	IVA	TOTAL
INVERSIÓN	90.092,17 €	18.919,36 €	109.011,53 €
MANTENIMIENTO	8.173,82 €	1.716,50 €	9.890,32 €
	98.265,99 €	20.635,86 €	118.901,85 €



Concejal Muñoz Cerván, nº 3 ■ Módulo 5 Tabacalera ■ 29003 Málaga ■ TLF. 951 926 027 ■ FAX 951 926 690

www.malaga.eu

www.movilidad.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	OFB5pXUIJ6u/b1QXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	04/03/2022 09:21:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OFB5pXUIJ6u/b1QXz4NfSA==		





Movilidad

- En cuanto a la inversión se prevé finalizar los trabajos en unos 20 días aproximadamente y en cuanto al mantenimiento se prevé que será necesario mantenerlo hasta al menos el mes de junio de 2022 incluido, ya que, aunque se está preparando la convocatoria de la nueva licitación que abarque en su globalidad todos los elementos de mobiliario urbano en la ciudad, dada su complejidad se necesitará un tiempo suficiente hasta la formalización del nuevo contrato para evitar trastornos en el servicio. Por lo que la previsión es la siguiente:

PREVISIÓN 2022	PRECIO	IVA	TOTAL
INVERSIÓN	89.967,95 €	18.893,27 €	108.861,22 €
6 MESES DE MANTENIMIENTO	18.353,62 €	3.854,26 €	22.207,88 €
TOTAL	108.321,57 €	22.747,53 €	131.069,10 €

- Respecto del importe de inversión, el Número de proyecto: 2021 4 23000 6 (fecha de inicio 1/2021 – fecha fin 12/2021), No se ha incorporado al ejercicio presente por no existir crédito para incorporar. Es por ello que se solicita se incorpore en la partida 23 1341 60900 PAM 7003 el importe de 108.861,22 euros.
- Respecto del importe de mantenimiento, partida 23 1341 21500 PAM 7003, se solicita la incorporación de 22.207,88 euros.

Se manifiesta desde el Área de Movilidad la necesidad de iniciar expediente de modificación de crédito, consistente en la tramitación de crédito extraordinario con carácter urgente y no demorable, para posibilitar el pago de las facturas pendientes. Asimismo, no puede demorarse al ejercicio siguiente, por tratarse de un contrato comprometido y adjudicado siendo un gasto específico y determinado conforme a lo establecido en el art. 36 y 37 del RD 500/1990, y la base 6ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal. Es por ello, que solicitamos se tenga a bien iniciar, si así procediera, expediente de modificación de crédito para atender la referida actuación.

**Firmado electrónicamente,
El Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad,**

Fdo.: José del Río Escobar



Concejal Muñoz Cerván, nº 3 ■ Módulo 5 Tabacalera ■ 29003 Málaga ■ TLF. 951 926 027 ■ FAX 951 926 690

www.malaga.eu

www.movilidad.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	OFB5pXUIJ6u/b1QXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	04/03/2022 09:21:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OFB5pXUIJ6u/b1QXz4NfSA==		





ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).

El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE SOLICITADO
25.4323.47900 PAM 4402	Subvención Nominativa a Málaga Port para la organización del congreso Seatrade Cruise Med	Málaga Port, S.L.	B-92635192	125.000,00 €
TOTAL				125.000,00 €

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A MÁLAGA PORT S.L. PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SEATRADE CRUISE MED (125.000 €)

Seatrade Med es el congreso más importante de la industria del crucero en el Mediterráneo, y uno de los más importantes del mundo junto con Seatrade Cruise Global –congreso anual celebrado en Florida- y Seatrade Europe –congreso bienal celebrado en Hamburgo-.

Este congreso, creado en 1998, se celebra de manera bienal, cambiando su ubicación en cada ocasión. La ciudad de Málaga ya intentó albergar este congreso en el año 2014, pero no lo pudo conseguir hasta el año 2020. Sin embargo debido a la pandemia que atravesamos se propuso aplazarlo hasta el año 2022, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitiesen. A finales del pasado año se ha confirmado que Seatrade Cruise Med 2022 se realizará en la ciudad de Málaga el próximo mes de septiembre, por lo que ha resultado totalmente imposible solicitarlo en el presupuesto ordinario.

Seatrade Cruise Med consiste de una exposición, acompañada de ciclo de conferencias con profesionales y expertos de todo el mundo. Se estiman que puedan asistir de manera presencial más de 2.600 participantes, 160 expositores provenientes de 60 países diferentes, además del seguimiento que se realice a través de las redes sociales.

Este evento tiene un fuerte impacto en redes sociales y medios de comunicación por lo que el retorno hacia nuestra ciudad es espectacular, ya que situará a Málaga como epicentro del turismo de cruceros en particular y, del turismo en general.

Código Seguro De Verificación	ueIoDPdixnJZiw24XVCNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	23/03/2022 11:55:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ueIoDPdixnJZiw24XVCNog==		





Seatrade Cruise Med está coorganizado por las siguientes cuatro entidades:

- Autoridad Portuaria, a través de Málaga Port, S.L.
- Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, a través de Turismo Andaluz.
- Diputación Provincial a través de Turismo y Planificación Costa del Sol.
- Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Turismo, Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones.

Cada una de las entidades se compromete a realizar labores de difusión, coordinación, asesoramiento y apoyo económico.

Es por lo que se solicita esta cantidad debido a la proyección y posicionamiento que la realización de este evento daría a nuestra ciudad en un sector tan en alza, de alto valor, estratégico como es el del turismo de cruceros y ante la imposibilidad de haberlo solicitado en la petición presupuestaria, toda vez, que no se había confirmado la realización Setrade Cruise Med en el mes de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente

Tte. Alcaldesa Delegada de Turismo, Promoción
de la Ciudad y Captación de Inversiones

Fdo.: Rosa Sánchez Jiménez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga
TLF 951.926.061 ■ www.malagaturismo.com ■ info@malagaturismo.com

Código Seguro De Verificación	ueIoDPdixnJZiw24XVCNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	23/03/2022 11:55:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ueIoDPdixnJZiw24XVCNog==		





ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).

El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
25.4303.22602 PAM 4940	Relanzamiento del destino Málaga en Mercados Nacionales e Internacionales	70.000,00 €
	TOTAL	70.000,00 €

RELANZAMIENTO DEL DESTINO MÁLAGA EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES (70.000 €)

Dentro de la estrategia de promoción del Área de Turismo, se encuentra la presencia y promoción en los distintos destinos mundiales. Esta misión que se ve reflejada en el vigente Plan Estratégico de Turismo 2021-2024, se ve reforzada por la pandemia que estamos atravesando y que hace que la promoción de Málaga a aquellos potenciales turistas que puedan acudir a nuestra ciudad deba ser más directa y adaptada. Debemos tener en cuenta que la promoción fundamentalmente se desarrolla en las redes sociales, pero no debemos olvidar la promoción que podríamos denominar más tradicional que se hace a través de los medios de comunicación. Esta realidad es compartida por todos los destinos turísticos, y apuestan por esta presencia en medios y redes. Por tanto, el destino Málaga, debe promocionarse y, además, de manera insistente, especialmente en este período que se avecina en el que los destinos de similares características a Málaga van a realizar promociones en busca de captar al turista, por lo que desde nuestra ciudad tenemos que posicionarnos como un destino turístico, moderno, innovador, inclusivo, abierto, para lo que necesitamos realizar una campaña de promoción tanto en redes sociales como en medios de comunicación, que permita el relanzamiento y posicionamiento definitivo del destino Málaga en los diferentes segmentos y mercados nacionales e internacionales.

Así se plantea esta necesidad que se materializará en dos contratos, uno supersimplificado de 60.000 € y otro de 10.000 € que será la parte correspondiente a este ejercicio de un contrato mayor.

Firmado digitalmente

Tte. Alcalde Delegada de Turismo, Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones

Fdo.: Rosa Sánchez Jiménez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	U/YqFa1Md+z/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	09/03/2022 14:04:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U/YqFa1Md+z/bIfuN321cQ==		





REGISTRO DE SALIDA

FECHA: 09/03/2022
Nº ORD.: 388
Nº DOC.: 172575

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en distintas partidas y para diversos programas de actuación del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, según informe de necesidades relacionado, por un importe total de 50.000,00 €, en razón de necesidades no previstas vinculadas a la demanda de representación y acción municipal en los ámbitos de competencias de nuestra Área.

INFORME DE NECESIDADES:

**ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

**COORDINACIÓN DE ACCIONES DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN REFUGIADA
UCRANIANA**

Se trata de canalizar y ofrecer soporte a la Asociación Maydan Málaga, con CIF G93328441, en las actuaciones y tareas llevadas a cabo para canalizar la atención y ayuda humanitaria a la población refugiada ucraniana.

La coordinación es fundamental y desde el Ayuntamiento de Málaga debemos dar respuesta a las necesidades de la población ucraniana que ya está en la ciudad. Esta subvención está destinada a dar soporte a la gestión y supervisión de la recogida de alimentos y medicamentos, articulada en los once distritos de la ciudad junto a la Agrupación de Voluntariado de Respuesta Rápida, organización de los productos, mejora de las instalaciones disponibles para poder albergar las 80 toneladas de productos recogidos hasta la fecha, así como a fortalecer las capacidades de interlocución y acogida llevadas a cabo por la entidad.

Se solicita que el siguiente importe se incluya como subvención nominativa en la Base de Ejecución nº 34 del Presupuesto 2022 a la Asociación Maydan Málaga, con CIF G93328441, para el proyecto indicado a continuación.

Presupuesto: 35.000,00 €

Proyecto	Partida	Consignación
Coordinación de acciones de ayuda humanitaria a la población refugiada ucraniana	31/2312/49000 PAM 2501	35.000,00 €

Código Seguro De Verificación	DGE1UpLPUFd+BSGjhzPrrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	09/03/2022 12:47:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/DGE1UpLPUFd+BSGjhzPrrQ==		





TRANSPORTE DE AYUDA HUMANITARIA AL PUEBLO UCRANIANO

Después de la activación de distintos puntos habilitados en los distritos de la ciudad, para la recogida de alimentos y medicamentos donados por la ciudadanía malagueña para el pueblo ucraniano, se hace necesario el transporte, una vez gestionado y supervisado, de la carga mencionada a Ucrania.

Los alimentos no perecederos, como comida para bebés, barras energéticas, comida enlatada y medicamentos de primeros auxilios como vendas, algodón, yodo, pantenol, pomadas analgésicas etc., recogidos por un total de 400 voluntarios/as, pertenecientes a la Agrupación de Voluntariado de Respuesta Rápida alcanza ya las 80 toneladas de ayuda humanitaria.

Esta medida forma parte de los acuerdos alcanzados en la reunión que mantuvo el Alcalde de Málaga con los representantes ucranianos y se enmarca en la colaboración ofrecida por parte del Consistorio y la Red para ayudar a canalizar la generosidad que está mostrando la ciudadanía malagueña.

Presupuesto: 15.000,00 €

	Partida	Consignación
Transporte de ayuda humanitaria al pueblo ucraniano	31/9242/22300 PAM 2502	15.000,00 €

TOTAL ACTUACIONES: 50.000,00 €

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2022. Por otra parte, dichas cantidades no consolidan con respecto al Presupuesto 2023

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL
DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	DGE1UpLPUFd+BSGjhzPrrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	09/03/2022 12:47:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DGE1UpLPUFd+BSGjhzPrrQ==		





REGISTRO DE SALIDA

FECHA:	21/03/2022
SALIDA Nº:	443
Nº DOC.:	218014

**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Asunto: Informe complementario a la solicitud de suplemento de crédito para concesión de subvención nominativa a la Asociación Maydan Málaga, para la “Coordinación de acciones de ayuda humanitaria a la población refugiada ucraniana”.

En relación al escrito de fecha 09 de marzo de 2022, con nº documento 172575, solicitando el suplemento de crédito detallado en el asunto, se informa lo siguiente:

La Asociación Maydan Málaga se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Málaga con el número 2937, y fecha inscripción de 3 de julio de 2015.

De entre los fines de la Fundación, según el Art. 6 de sus estatutos, podemos destacar los siguientes:

- A) Presentación de los ciudadanos ucranianos que viven en la provincia de Málaga en el movimiento nacional e internacional para la protección de la soberanía, las libertades y derechos humanos.
- B) Soporte para la instalación y desarrollo del movimiento nacional ucraniano.
- C) Preservación de las tradiciones culturales y lingüísticas de Ucrania.
- D) Promoción de la integración de la cultura ucraniana con la española y las culturas de otros países.
- E) Participación constructiva de la comunidad ucraniana en los procesos legislativos en Ucrania.

Se trata de una **ayuda humanitaria de emergencia** para dar una respuesta urgente y sin demora a la población refugiada ucraniana, canalizando y ofreciendo soporte a la Asociación Maydan en las actuaciones y tareas llevadas a cabo en la interlocución y acogida a esta población.

La coordinación es fundamental y desde el Ayuntamiento de Málaga se debe dar respuesta a las necesidades de la población ucraniana que ya está en la ciudad. Entre ese soporte se encuentra la gestión y supervisión de la recogida de alimentos y medicamentos articulada en los once distritos de la ciudad junto a la Agrupación de Voluntarios de Respuesta Rápida, organización de los productos s, mejora de las instalaciones disponibles para poder albergar las 400 toneladas de productos recogidos hasta la fecha, así como apoyo en la interlocución y las tareas de acogida llevadas a cabo por la entidad.

Código Seguro De Verificación	6T01L9snzWLlEDqskN3rrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	21/03/2022 13:44:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6T01L9snzWLlEDqskN3rrQ==		





Las razones excepcionales y de carácter humanitario quedan acreditadas por las circunstancias actuales. Debe ser objeto de nominativa porque es la entidad que actualmente está unificando y coordinando las labores de emergencia y ayuda a la población ucraniana, no existiendo otras entidades concurrentes para llevar a cabo estas actuaciones, y necesitando una respuesta rápida ante tal emergencia humanitaria.

Asimismo, la asociación Maydan, acompañada por multitud de voluntarios, lleva a cabo diversas iniciativas para paliar los efectos devastadores que está dejando el conflicto bélico en su país, lo que requiere de conocimiento específico de la situación, así como la realidad sociocultural del pueblo ucraniano.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL
DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	6T01L9snzWLlEDqskN3rrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	21/03/2022 13:44:58	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6T01L9snzWLlEDqskN3rrQ==			

ASUNTO: Petición de suplemento de crédito.

El Área de Gobierno de Presidencia necesita ampliar los gastos del Presupuesto del Área de Comunicación del ejercicio 2022, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para la que no hay crédito consignado en este presupuesto.

1) Petición de suplemento de crédito con el objetivo de promocionar la candidatura de Málaga como sede de la candidatura de la Exposición Internacional de 2027.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2021, se aprobó la preparación de la candidatura de Málaga a la Expo 2027 y su presentación en tiempo oportuno a la Oficina Internacional de Exposiciones (Bureau International des Expositions, BIE), con sede en París, así como la creación de una Comisión Nacional que coordine todas las actuaciones dirigidas al logro de la candidatura mencionada, lo que se llevó a efecto el pasado 26 de enero de 2022 con la publicación en el BOE, del Real Decreto 59/2022, de 25 de enero, por el que se crea y regula dicha Comisión Nacional.

La candidatura de la ciudad de Málaga se presenta bajo la temática "La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible", y constituye una propuesta de reflexión en torno al desafío de hacer compatibles el crecimiento demográfico y el desarrollo urbanístico con la protección del medioambiente y la adopción de soluciones innovadoras que garanticen una mejora de la calidad de vida de los residentes en las ciudades. La propuesta enlaza con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para 2030.

Para la promoción de la candidatura es necesario un suplemento de crédito en las partidas presupuestarias relativas a publicidad y estudios y trabajos técnicos por los siguientes importes, respectivamente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
34 9221 22606 8500	120.000,00 €
34 9221 22706 8500	30.000,00 €

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias más arriba mencionadas, con los importes que igualmente se indican.

CONFORME.
EL COORDINADOR GENERAL
GERENTE.
Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
Fdo.: Jesús Espino González.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	aUKp7pluFWYwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	11/03/2022 13:31:19
	Jesús Espino González	Firmado	11/03/2022 12:28:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aUKp7pluFWYwut/d8y8EYw==		





REGISTRO DE SALIDA	
Nº DOC	168541
Nº SALIDA	64

PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (SUPLEMENTO) PARA CRÉDITOS DE SUBVENCIONES CORRIENTES POR IMPORTE DE 100.000 EUROS

En relación con el asunto de referencia, D. Luis Verde Godoy, concejal delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, ha de informar:

PRIMERO. Que es necesario un suplemento de crédito para afrontar gastos que no pueden ser atendidos con los ya consignados para la Delegación de Educación en el año 2022.

SEGUNDO. Que dicho suplemento es necesario para afrontar los gastos de la convocatoria de libre concurrencia competitiva de subvenciones a entidades educativas, para proyectos de comedor escolar 2021-2022, dado que la demanda de las entidades es superior a la previsión inicial. Por ello, es de aplicación el Apartado 7. Crédito disponible y cuantía de las subvenciones de la Convocatoria que rige esta subvención, cuyo tenor literal es el siguiente “*En el supuesto de que la demanda de las entidades superara las expectativas iniciales del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, se podría justificar la ampliación de la partida hasta un 50% (máximo 100.000 euros), siempre que lo permitiera la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento*”. Es por lo que se solicita suplementar la partida correspondiente.

TERCERO. Que el destino del suplemento será la partida 39.3266.48900. PAM 4200 para otras subvenciones corrientes dinerarias a familias e instituciones.

CUARTO. Que el importe total de créditos necesarios asciende a 100.000€ (cien mil euros).

QUINTO. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2022, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en la partida señalada en el punto 4, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Educación para el año 2022, por tratarse, además, de un gasto urgente.

Por todo lo expuesto, se propone la incoación de expediente de modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo.: Luis Verde Godoy

SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	HEqT00iuulF3v3UKTzN5hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	08/03/2022 14:09:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HEqT00iuulF3v3UKTzN5hQ==		



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Concejal Delegado Área de Economía, Hacienda
y Recursos Humanos
Ayuntamiento de Málaga

Estimado compañero:

Te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación de crédito, al objeto de disponer de créditos suficientes para atender el gasto que a continuación se detalla:

Complementario del Expediente de contratación 37/20 " REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE", por importe 153.440,00€.

Con las obras de reforma de la Piscina Puerto de la Torre, se ha visto necesaria la ejecución material de varios trabajos complementarios para mejorar su estabilidad estructura y completar la puesta a punto de sus instalaciones.

Así pues, tras un detallado análisis de varias patologías estructurales, realizado por la entidad especializada Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA), se concluye, entre otros, con la necesidad de corregir varias fisuras y el refuerzo de las cerchas metálicas.

En cuanto a la puesta en marcha de las instalaciones propias del edificio, se necesita actualizar a normativa la instalación de contra incendios y completar los circuitos eléctricos y de comunicación lesionados durante el incendio. Éstos se han localizado durante la ejecución de las obras.

Estas actuaciones son necesarias para la puesta en uso de la instalación deportiva

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, se propone al Área de Economía del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de modificación de crédito, los créditos se destinaran para :

A Suplementar la partida y por el importe que a continuación se detallan:

Partida	Proyecto Gastos	Descripción	Importe
41 3429 63200 4550	2019/2/4100/4	I. reposición asoc. Al funcionamiento operativo De los servicios en edificios y otras construc.	153.440,00

Código Seguro De Verificación	3Cq2Pr+k55PWpp2+j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	08/03/2022 15:02:21	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3Cq2Pr+k55PWpp2+j0q9Gg==			

Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto 2022, actualmente en vigor, al ser gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los cuales no existen créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita se incluyan en el próximo expediente de modificación de crédito.

Se adjuntan informes de los Jefes de Sección de Instalaciones Deportivas Externas, Jefe de Sección de Instalaciones y Jefe de Servicio de Planificación Deportiva.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
La Tte. de Alcalde Delegada del
Área de Deporte y Cultura
Fdo. : Noelia Losada Moreno

Código Seguro De Verificación	3Cq2Pr+k55PWpp2+j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	08/03/2022 15:02:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3Cq2Pr+k55PWpp2+j0q9Gg==		



INFORME PROPUESTA

Ante la próxima modificación de créditos se propone, sobre los expedientes gestionados desde esta Sección, la siguiente:

- **Obras complementarias en la Piscina Puerto de la Torre.**

Con las obras de reforma de la Piscina Puerto de la Torre, se ha visto necesaria la ejecución material de varios trabajos complementarios para mejorar su estabilidad estructural y completar la puesta a punto de sus instalaciones.

Así pues, tras un detallado análisis de varias patologías estructurales, realizado por la entidad especializada Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA), se concluye, entre otros, con la necesidad de corregir varias fisuras y el refuerzo de las cerchas metálicas.

En cuanto a la puesta en marcha de las instalaciones propias del edificio, se necesita la actualización, a la normativa vigente, de la instalación de contra incendios y completar los circuitos eléctricos y de comunicación lesionados durante el incendio. Estas lesiones se han localizado durante la ejecución de las obras.

Las actuaciones son necesarias para la puesta en uso de la instalación deportiva.

Para ello se estima necesaria la dotación económica complementaria de 153.440€.

Se propone su financiación en el proyecto 2019/2/410004.

Málaga, al día de la fecha.

- Alberto Roldán Martín, Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas.
- Juan Ruiz López, manifestando su conformidad, en calidad de Director General del Área de Deporte.

➤ Dña. Noelia Losada Moreno, Concejala Delegada de Deporte.

Código Seguro De Verificación	jBWY417bw8n6whAILHxOxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ruiz López	Firmado	08/03/2022 14:35:00
	Alberto Roldán Martín	Firmado	08/03/2022 14:34:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jBWY417bw8n6whAILHxOxQ==		





Concejal Delegado

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de financiación para suministro de un parque deportivo de street workout en el distrito nº 11 teatinos

Por parte de esta Gerencia se está tramitando la adjudicación de la obra denominada "Obras del proyecto de remodelación y ajardinamiento de solar para espacio cardiosaludable con instalación de Workout" por un importe de licitación de 772.520,75 euros (IVA incluido).

Con posterioridad, y en base al acuerdo adoptado con el Concejal del Área de Deportes, se nos solicita por esa Dirección la contratación del referido suministro, adjuntando el Pliego de prescripciones técnicas que han de regir para la referida contratación y comunicando que el precio de licitación es de 150.000 euros incluido IVA.

A los efectos de hacer operativa la inversión ultimándose con la instalación del aparataje de workout resulta urgente y necesario dotar de financiación la anterior actuación, no incluida en el Presupuesto 2022, y que no debe demorarse a ejercicios posteriores al objeto de dar respuesta a la mayor brevedad a la demanda percibida para promover la actividad deportiva mediante las nuevas tendencias que son de interés para un amplio espectro de ciudadanos.

Considerando que los gastos propuestos están previstos en la económica 65000 "inversiones gestionadas para otros entes públicos", consecuentemente, procede financiar por la Gerencia con el concepto de ingresos 61909 "ingresos por realización de inversiones para otros entes municipales" y por el Ayuntamiento con la económica correspondiente del capítulo VI según naturaleza del gasto.

Teniendo en cuenta lo expuesto es por lo que se **SOLICITA:**

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se efectúe la oportuna modificación de créditos para que esta Gerencia pueda dotar de financiación dichos expedientes.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga, a fecha de firma electrónica
Raúl López Maldonado
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación el Territorio



ER-0049/2020

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	5s4ow1QnsAgNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	14/01/2022 19:47:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5s4ow1QnsAgNcviB+N9+dQ==		





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2022 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional, que puedan contribuir al desarrollo de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

En dicho contexto, Promálaga viene colaborando con el Ayuntamiento y otros agentes involucrados en la candidatura de la ciudad de Málaga a la Expo 2027.

Para el satisfactorio desarrollo de esta iniciativa se precisa acometer distintas actuaciones que permitan alcanzar el éxito de la candidatura, haciéndose necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente.

Puesto en conocimiento de la Concejala de Turismo y Promoción de la Ciudad, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 180.040,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para estas actividades que se están ejecutando.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2022 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional, que puedan contribuir al desarrollo de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

En su apuesta por promover la imagen de Málaga como ciudad generadora de un ecosistema que permita promover la atracción de empresas y consolidadas que vean a Málaga como punto estratégico de desarrollo, el Ayuntamiento de Málaga a través de Promálaga ha decidido reforzar su estrategia de promoción de la ciudad.

Dentro de la estrategia de promoción de la ciudad, se encuentra la presencia y promoción en los distintos destinos mundiales. Esta promoción fundamentalmente se desarrolla en las redes sociales, pero no debemos olvidar la promoción que podríamos denominar más tradicional que se hace a través de los medios de comunicación. Esta realidad es compartida por todos los destinos, y apuestan por esta presencia en medios y redes. Por tanto, el destino Málaga, debe promocionarse y, además, de manera insistente, especialmente en este período que se avecina en el que los destinos de similares características a Málaga van a realizar intensas promociones por lo que desde nuestra ciudad tenemos que posicionarnos como un destino, moderno, innovador, inclusivo, abierto y, además, como uno destino que promueva y difunda las bondades de nuestra ciudad como captadora de inversiones de primer nivel. Para todo ello es preciso la realización de una adecuada y cuidada producción audiovisual y un material promocional adaptativo a los distintos entornos promocionales y que cumpla con los objetivos de erigir Málaga como un destino que fomente la captación de inversiones y la atracción del talento.

Para el satisfactorio desarrollo de la promoción de nuestra ciudad se precisa disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente.

Puesto en conocimiento de la Concejala de Turismo y Promoción de la Ciudad, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 250.000,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.





PROMÁLAGA
FECHA: 09/03/2022
N. SALIDA: 2022/26
N. DOC: 2022/172879

INFORME MOTIVADOR SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, PARA EL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMALAGA), tiene encomendado, a través del punto 10 de su objeto social, letra c, lo siguiente:

“10. La gestión del servicio de interés público de uso y explotación del edificio “Palacio de Ferias y Congresos de la Ciudad de Málaga” mediante la realización de las siguientes actividades:

.....

c) La promoción y organización, por si o por otras entidades o personas, de todo tipo de Congresos en áreas de actividades económicas, profesionales, culturales o de cualquier otro orden” ...

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Alcaldía, ha acordado la organización conjunta en la ciudad de Málaga del High Level Conference on Human Rights, Civil Society and Counter-Terrorism, que, en concreto, tendrá lugar en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Esta conferencia de alto nivel está enmarcada dentro de la estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que fue adoptada el 8 de septiembre de 2006, pretendiendo ser un instrumento global único para mejorar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para combatir el terrorismo.

La primera Conferencia de Alto Nivel de la ONU de Jefes de Agencias Antiterroristas de los Estados Miembros, tuvo lugar los días 28 y 29 de junio de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas, y en 2020 tuvo lugar la Semana Virtual contra el Terrorismo, del 6 al 10 de junio de dicho año.

En 2022 se pretende dar un paso más, organizando una conferencia presencial, con sede fuera de la ONU y, concretamente, en la ciudad de Málaga, y cuya organización será responsabilidad de la propia ONU, del Gobierno de España y del Ayuntamiento de Málaga, de manera conjunta.

La conferencia reunirá a expertos, profesionales, entidades, organizaciones internacionales y regionales defensores de los derechos humanos, y otros actores de la sociedad civil, con el objetivo de tener un intercambio sólido y práctico sobre cómo incorporar de manera efectiva los derechos humanos y el estado de derecho en la respuesta global al terrorismo y al extremismo violento.

Código Seguro De Verificación	kQNRwiPYb5vQJguNislhuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	09/03/2022 10:55:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kQNRwiPYb5vQJguNislhuQ==		





Ser sede de una conferencia de alto nivel organizada por las Naciones Unidas es una oportunidad para Málaga de posicionarse a nivel nacional e internacional, así como de demostrar la capacidad de la ciudad de acoger eventos de alto nivel.

La presencia en Málaga, con motivo de la conferencia, de altas autoridades de la ONU y de los diferentes países miembros de la ONU, situará a la ciudad en el foco de las noticias a nivel nacional e internacional, por lo que se considera una oportunidad única.

El Ayuntamiento de Málaga ha determinado que sea FYCMA (Palacio de Ferias y Congresos de Málaga), la sede y la entidad responsable de la producción de esta Conferencia, de una gran complejidad técnica, debido a la confluencia de distintas nacionalidades, idiomas, altas autoridades, gabinetes de protocolo, gabinetes de seguridad, requiriendo una gran capacidad de organización y de conocimiento sobre el funcionamiento de este tipo de eventos de alto nivel, estando, además, enmarcada esta actividad dentro del objeto social referido al inicio de este documento.

El presupuesto global estimado para la realización de este evento es de 450.000 euros, de los que el Ayuntamiento de Málaga va a asumir la parte correspondiente a los servicios que va a prestar FYCMA para la organización del mismo, y que asciende a 121.261,97 euros, incluyendo las siguientes partidas inicialmente definidas, en función de la información proporcionada por la ONU:

EPÍGRAFE	PRESUPUESTO
Azafatas	7.544,35 €
Consumo e Instalación Eléctrica	2.238,50 €
Equipos Audiovisuales	36.637,59 €
Equipos de Traducción	8.871,72 €
Secretaría Técnica y Organización	39.070,90 €
Informática y Ofimática	6.243,60 €
Intérpretes	8.712,00 €
Mobiliario y elementos de exposición	4.222,30 €
Seguridad	2.831,40 €
Seguros	471,90 €
Servicio Médico	1.731,51 €
Telefonía y redes	2.686,20 €

TOTAL	121.261,97 €
--------------	---------------------

Código Seguro De Verificación	kQNRwiPYb5vQJguNislhuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	09/03/2022 10:55:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kQNRwiPYb5vQJguNislhuQ==		





La organización de esta conferencia no estaba prevista inicialmente en los presupuestos de la sociedad para el ejercicio 2022, es por ello por lo que, desde la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, se solicita una modificación del crédito concedido para el ejercicio 2022, incrementando el mismo en ciento veintiún mil doscientos sesenta y uno con noventa y siete euros (121.261,97 €).

Se trata de un gasto específico, determinado y no demorable.

En Málaga, a la fecha de la firma digital

Rosa Sánchez Jiménez
Teniente de Alcalde Delegada del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	kQNRwiPYb5vQJguNislhuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	09/03/2022 10:55:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kQNRwiPYb5vQJguNislhuQ==			



D. Carlos M. Conde O'Donnell
Concejal Delegado del Área de
Economía y Hacienda,
Intervención y Tesorería
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Esta Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. necesita llevar a cabo la ampliación de 12 vehículos híbridos destinados a la prestación del servicio de transporte público por importe de 5.633.760€, IVA incluido, con objeto de seguir con el plan de renovación de la flota, incorporando autobuses más eficientes y con las últimas tecnologías, y mejorando con ello los niveles de calidad de la red de autobuses urbanos puestos a disposición del municipio de Málaga para la prestación del servicio de transporte público de viajeros.

La incorporación de estos vehículos a la flota de la EMT generaría un ahorro importante en el consumo de combustible al tratarse de autobuses híbridos, dado que los precios del combustible se están viendo incrementados notablemente por los últimos acontecimientos, y una reducción en los costes por reparación y mantenimiento del parque móvil.

Se trataría por tanto de una inversión por renovación de flota muy importante puesto que debido a la situación de pandemia que estamos viviendo en los últimos años no se ha podido llevar a cabo ningún tipo inversión para la incorporación de nuevos autobuses.

Según lo anterior y con la finalidad de poder atender el pago de dicha adquisición sin tener que acudir a fuentes de financiación ajenas, SE SOLICITA a esa Área de Economía y Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, destine en concepto de transferencias de capital con cargo a remanentes de tesorería disponibles para el año 2022 el importe de la adquisición de dichos vehículos.

En Málaga, a fecha de la firma digital o electrónica.

25048252X Firmado
digitalmente por
MIGUEL RUIZ 25048252X MIGUEL
(R: RUIZ (R: A29122249)
A29122249) Fecha: 2022.03.21
10:58:49 +01'00'

Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente



SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE CANTIDADES DE CAPÍTULO VI EN PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES MUNICIPALES.

En relación con el Expediente de Contratación nº 108/2021 relativo a la adquisición e implantación de un sistema integral de tramitación administrativa electrónica en el Ayuntamiento de Málaga, mediante el presente se solicita que las cantidades de Capítulo VI del contrato, correspondientes a los años 2023 y 2024 sean incluidas en el Plan de Inversiones Cuatrienal del Presupuesto vigente 2022.

El importe y las aplicaciones presupuestarias a las que corresponden son las siguientes:

Año	Base	21% IVA	Total	Aplicación	PAM
2023	609.504,13 €	127.995,87 €	737.500,00 €	36 4921 64100	5603
2024	123.140,50 €	25.859,50 €	149.000,00 €	36 4921 64100	5603

El número de Proyecto del que trae causa, incluido en el Plan de Inversiones anual del Presupuesto 2022 es el 2022236002 (Impulso Administración Electrónica, Adquisición de software Plataforma Admón Electrónica), con una consignación presupuestaria de 1.110.000,00 €.

Por todo ello, se solicita la inclusión de este asunto en el Orden del día de la próxima convocatoria de Pleno que se celebre.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
**LA TTE. DE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA
DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA.**

Fdo.: Susana Carillo Aparicio

AL TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	jnRyhYm9SdtZRmlqqXpMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	24/02/2022 11:16:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jnRyhYm9SdtZRmlqqXpMQ==		



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2021, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JTA.G.LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 15/03/2022 10:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/03/2022 12:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/03/2022 14:18 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/03/2022 08:13 Emitido por: FNMT-RCM





INFORME:

Asunto: Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2022

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **7.517.039,77 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 4 del Estado Gastos "Transferencias corrientes" por importe de 47.100€.

Financia parte del epígrafe 2.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 7.469.939,77 €.

Financia los epígrafes 1 y 3 al 13 al completo y parte del epígrafe 2, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **7.469.939,77€.**

Código Seguro De Verificación	qmeNI3Ejka3o9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	23/03/2022 12:46:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmeNI3Ejka3o9THqaUavGw==		





QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Base 34ª: Subvenciones y Base 8ª: De las Transferencias** se propone expresamente la siguiente modificación:

I EMC PPTO. 2022					
SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA	R2900469D	PRESENTACIÓN CARTEL Y PREGÓN ACTOS CULTURALES	01.3349.48900	4001	1.300,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	ESCRIBIDORES. FESTIVAL LITERARIO DE AMÉRICA Y EUROPA	01.3349.48900	4001	50.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	FERIA DEL LIBRO 2021	01.3349.48900	4074	12.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	INCREMENTO SUBVENCION PARA EL PROYECTO FERIA DEL LIBRO 2022	01.3349.48900	4014	13.000,00
ASOC. ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	DESIGN MÁLAGA FORO TRANSFIERE	01.3349.48900	4001	4.114,00
HDAD COFRADÍA NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA CLEMENCIA Y STA. Mª. DE LA DIVINA PROVIDENCIA (Mutilado)	R2900261E	RESTAURACIÓN TRONO Y ENSERES	01.3349.78000	4001	7.025,00
ASOC. ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	EXPOSICIONES SALA BARBADILLO	01.3349.48900	4001	12.000,00
AGRUPACIÓN COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	MEDIDAS DE SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	80.000,00
SDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS	G29505096	MEJORA ACÚSTICA Y AUDIOVISUAL SALÓN DE ACTOS DE LA SOCIEDAD	01.3349.78000	4001	16.000,00
ASOCIACIÓN MAYDAN MÁLAGA	G93328441	COORDINACIÓN DE ACCIONES DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN REFUGIADA UCRANIANA	31.2312.49000	2501	35.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G29505096	INCREMENTO SUBVENCION PARA EL PROYECTO: ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGENDA 2030 Y ODS	15.9122.48900	8600	32.100,00
MÁLAGA PORT, S.L.	B-92635192	ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SEATRADE CRUISE MED	25.4323.47900	4402	125.000,00
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
FUNDACIÓN MÁLAGAPORT	<i>En constitución</i>	CUOTA MANTENIMIENTO ANUAL	15.9122.48901	8600	15.000,00
BAJA TRANSFERENCIA NOMINATIVA DE GMU					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
MÁLAGAPORT, S.L.	B-92635192	APORTACIÓN ANUAL CUOTA DE SOCIO (ANUALIDAD 2022)	00.1501.48901	3509	15.000,00

Código Seguro De Verificación	qmeNI3Ejka3o9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	23/03/2022 12:46:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmeNI3Ejka3o9THqaUavGw==		





SEXTO:

Se ha recibido solicitud de modificación del Plan Cuatrienal de Inversión, Actuación y Financiación del Área de Innovación y Digitalización Urbana del Presupuesto 2022, en concreto para incluir la anualidad 2023 y 2024 de la inversión Impulso Administración Electrónica, Adquisición de software Plataforma Admón. Electrónica.

Dicha inversión está imputada a la aplicación presupuestaria 36.4921 64100.5603 y con numero de proyecto 2022 2 36 0002. Con la modificación solicitada las anualidades resultarían con el siguiente detalle:

Anualidad 2022: 1.110.000,00 €
Anualidad 2023: 737.500,00 €
Anualidad 2024: 149.000,00 €

Es cuanto tengo el honor de informar.

La Jefa del Staff de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	qmeNI3EjkA3o9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	23/03/2022 12:46:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmeNI3EjkA3o9THqaUavGw==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2022 Fecha: 14/03/2022 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2022

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1728 44900 Otra subv. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		180.040,00	
G	00 4413 74000 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtles. del Ayto.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		5.633.760,00	
G	15 1728 22601 Atenciones protocolarias y representativas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		30.000,00	
G	15 1728 23000 De los miembros de los órganos de gobierno			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		10.000,00	
G	15 1728 23100 De los miembros de los órganos de gobierno	2022 4 17000 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		15.000,00	
G	17 9203 62600 INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM	2020 4 2100 5		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		20.000,00	
G	21 1712 61000 INV REPOSICION EN TERRENOS	2021 4 21000 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		43.075,99	
G	21 3115 63200 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		7.959,26	
G	23 1341 21500 REP, MTO Y CONS MOBILIARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		22.207,88	
G	25 4323 47900 Otras subvenciones dinerarias a empresas privadas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		125.000,00	
G	34 1728 22606 0			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		120.000,00	
Suma y sigue:							6.207.043,13	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2022 Fecha: 14/03/2022 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2022

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	34 1728 22706 Estudios y trabajos técnicos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		30.000,00	
G	00 1511 60909 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GE	2022 4 00TGU J 12		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		150.000,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		250.000,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		121.261,97	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		80.000,00	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.000,00	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.114,00	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		13.000,00	
Suma y sigue:							6.867.419,10	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2022 Fecha: 14/03/2022 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2022

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.000,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.300,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00		
G	01 3349 78000 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		16.000,00		
G	01 3349 78000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.025,00		
G	15 3349 22001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.100,00		
G	15 3349 22609 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.794,45		
G	15 9122 22706 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00		
G	15 9122 48900 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		32.100,00		
Suma y sigue:							7.019.738,55		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2022 Fecha: 14/03/2022 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2022

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	15 9122 48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	23 1341 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2021 4 23000 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		108.861,22	
G	25 4303 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		70.000,00	
G	31 2312 49000 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		35.000,00	
G	31 9242 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
G	39 3266 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		100.000,00	
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2019 2 4100 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		153.440,00	
G	00 1511 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			080 + BAJAS POR ANULACION			-15.000,00	
G	31 9223 49001 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR			080 + BAJAS POR ANULACION			-32.100,00	
Suma y sigue:							7.469.939,77	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2022** Fecha: **14/03/2022** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**Texto Explicativo: **PRIMER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2022**Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
1	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		7.469.939,77		
Suma Total						7.469.939,77	7.469.939,77	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 1º Suplemento de crédito y créditos extraordinarios

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, por la que se propone tramitar un suplemento de crédito y créditos extraordinarios, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con **remanente de tesorería para gastos generales (RTGG)** y **bajas por anulación** en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art.37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por capítulos, proyectos y aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Suplemento	Extraordinario	Bajas	TOTAL	Cap.	Importe
2	118.894,45	227.207,88		346.102,33		
4	725.775,97	305.040,00	-47.100,00	983.715,97		
6	412.301,22	71.035,25		483.336,47	8	7.469.939,77
7	23.025,00	5.633.760,00		5.656.785,00		
TOTAL	1.279.996,64	6.237.043,13	-47.100,00	7.469.939,77	TOTAL	7.469.939,77

Código Seguro De Verificación	HJOxlo1sRc2DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	24/03/2022 12:14:04
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJOxlo1sRc2DaoLmXxwABQ==		





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.f.	Importe	Aplic. INGRESOS	Agenci.	Importe	
2022	15 9122 48900 8600		32.100,00				Incremento subv. Proy. Acciones formativas sensibil. Agenda ODS 2030- Subvención nominativa
2022	15 9122 48901 8600	2	15.000,00				CUOTA FUNDACIÓN MALAGAPORT -Transferencia nominativa-
2022	31 9223 49001 8700		-32.100,00				
2022	00 1511 41001 9507		-15.000,00				DISMINUCIÓN CAP. IV GMUJ
2022	01 3349 48900 4001	5	50.000,00	2022 00 87000		50.000,00	ESCRIBIDORES. FUNDACIÓN LIBERTADORES Festival literario América y Europa -Sub. Nominativa-
2022	01 3349 48900 4001	5	12.000,00	2022 00 87000		12.000,00	APLAMA -Sub. Nominativa- Exposiciones Sala Barbadillo
2022	25 4323 47900 4402	5	125.000,00	2022 00 87000		125.000,00	Organización congreso Seatrade Cruise Med - subvención nominativa
2022	39 3266 48900 4200	5	100.000,00	2022 00 87000		100.000,00	INCREMENTO AYUDAS A ENT. EDUCATIVAS COMEDORES ESCOLARES Y FAMILIAS VULNERABLES
2022	31 9242 22300 2502	5	15.000,00	2022 00 87000		15.000,00	TRANSPORTE DE AYUDA HUMANITARIA AL PUEBLO UCRANIANO
2022	01 3349 48900 4001	5	4.114,00	2022 00 87000		4.114,00	CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA -Subvención nominativa-
2022	15 9122 22706 8201	5	18.000,00	2022 00 87000		18.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
2022	15 3349 22609 4161	5	10.794,45	2022 00 87000		10.794,45	ACTIVIDADES CULTURALES CASA GERALD BRENAN -Act. culturales y deportivas-
2022	41 3429 63200 4550	2019 2 4100 4	153.440,00	2022 00 87000		153.440,00	OBRAS E INSTALAC. DEPORT. PISCINA PTO. DE LA TORRE
2022	00 1728 44900 9504	5	180.040,00	2022 00 87000		180.040,00	CANDIDATURA CIUDAD MÁLAGA EXPO 2027
2022	23 1341 21500 7003	5	22.207,88	2022 00 87000		22.207,88	CONTRATO MARQUESINAS SEMOAN MANTENIMIENTO
2022	00 4413 74000 9709	5	5.633.760,00	2022 00 87000		5.633.760,00	ADQUISICIÓN 12 MEGABUSES HÍBRIDOS
2022	15 1728 23000 8200	5	10.000,00	2022 00 87000		10.000,00	CANDIDATURA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL 2027- Dieta s-
2022	01 3349 48900 4001	5	80.000,00	2022 00 87000		80.000,00	AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS -Sub. Nominativa- Medidas seguridad S.Santa
2022	21 1712 61000 6005	2020 4 2100 5	43.075,99	2022 00 87000		43.075,99	JARDIN VERTICAL DE PLAZA PEPE MENA
2022	00 4332 44900 9504	5	250.000,00	2022 00 87000		250.000,00	ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA CIUDAD
2022	01 3349 78000 4001	5	16.000,00	2022 00 87000		16.000,00	SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS -Sub. Nominativa- Mejora acústica salón actos
2022	17 9203 62600 8010	2022 4 17000 1	20.000,00	2022 00 87000		20.000,00	ADQUISICIÓN RELOJES CONTROL HORARIO
2022	01 3349 48900 4074	5	12.000,00	2022 00 87000		12.000,00	FERIA DEL LIBRO 2021 -Sub. Nominativa-
2022	15 1728 22601 8202	5	30.000,00	2022 00 87000		30.000,00	CANDIDATURA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL 2027- Atenciones protocolarias-
2022	23 1341 60900 7003	2021 4 23000 6	108.861,22	2022 00 87000		108.861,22	INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE MARQUESINAS Y MOBILIARIO URBANO
2022	00 1511 60909 9790	2022 4 00TGU 12	150.000,00	2022 00 87000		150.000,00	SUMINISTRO PARQUE DEPORTIVO STREET WORKOUT DTO. 11 TEATINOS
2022	01 3349 48900 4074	5	13.000,00	2022 00 87000		13.000,00	AMPLIACIÓN ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO 2022 -Sub. Nominativa-
2022	01 3349 78000 4001	5	7.025,00	2022 00 87000		7.025,00	HDAD Y COFRADÍA NAZARENOS DEL S. CRISTO DE LA CLEMENCIA Y STA. Mª DE LA DIVINA PROVIDENCIA -Sub. Nominativa-
2022	15 3349 22001 4161	5	5.100,00	2022 00 87000		5.100,00	ACTIVIDADES CULTURALES CASA GERALD BRENAN - Prensa, revistas, libro-
2022	00 4332 44900 9503	5	121.261,97	2022 00 87000		121.261,97	CONFERENCIA DCHOS. HUMANOS, SDAD. CIVIL, CONTRA EL TERRORISMO
2022	15 1728 23100 8200	5	15.000,00	2022 00 87000		15.000,00	CANDIDATURA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL 2027 -Locomoción-
2022	34 1728 22706 8500	5	30.000,00	2022 00 87000		30.000,00	PROMOCIÓN CANDIDATURA MALAGA COMO SEDE EXPOSICION INTERN. 2027, ESTUDIOS TÉCNICOS
2022	01 3349 48900 4001	5	1.300,00	2022 00 87000		1.300,00	ACTIVIDADES CULTURALES CASA GERALD BRENAN - Prensa, revistas, libro- subvención nominativa
2022	25 4303 22602 4940	5	70.000,00	2022 00 87000		70.000,00	RELANZAMIENTO DESTINO MÁLAGA MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES
2022	31 2312 49000 2501	5	35.000,00	2022 00 87000		35.000,00	COORDINACIÓN AYUDA HUMANITARIA POBLACIÓN REFUGIADA UCRANIANA- s subvención nominativa
2022	21 3115 63200 6902	2021 4 21000 3	7.959,26	2022 00 87000		7.959,26	REPARACION DE MURO EN EL CENTRO ZOOSANITARIO Y AZULEJOS DE LAS NAVES
2022	34 1728 22606 8500	5	120.000,00	2022 00 87000		120.000,00	PROMOCIÓN CANDIDATURA MALAGA COMO SEDE EXPOSICION INTERN. 2027, PUBLICIDAD

TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a:

- Baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990) por importe de 47.100,00 €.
 - ✓ Se acompaña documento RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden los créditos.
- Financiación con Remanente de tesorería por gastos generales (RTGG) por importe de 7.469.939,77 €.
 - ✓ Según informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2021 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 25 de febrero de 2022) el remanente líquido de tesorería de la entidad asciende a 79.818.583,76 €, por lo que esta entidad cuenta con suficiente para atender el presente expediente.

Detalle modificación presupuestaria	Importe	Fecha informe Intervención General	Acumulado modif. Presup.	Saldo RTGG
REMANENTE DE TESORERÍA (liquidación presupuesto 2021)			0,00	79.818.583,76
4º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	6.319.815,32	11/03/2022	6.319.815,32	73.498.768,44
5º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	190.887,73	18/02/2022	6.510.703,05	73.307.880,71
1º Expediente de Pleno del Ayuntamiento	7.469.939,77	INFORME ACTUAL	13.980.642,82	65.837.940,94

En cuanto a la utilización de RTGG, la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre (del ACM día 6/octubre) y para el 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de

Código Seguro De Verificación	HJOx1o1sRc2DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	24/03/2022 12:14:04
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJOx1o1sRc2DaoLmXxwABQ==		





los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021), implica la no existencia de un destino específico para el destino del superávit y la no exigencia del cumplimiento del art. 32 de la LOEPSF (ni de la D.A.6ª al ser una alternativa de dicho art. 32) en cuanto que resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto durante el presente ejercicio.

CUARTO.- *Modificación de la base de ejecución nº 34 y nº 35 del Presupuesto 2022 ref. "Subvenciones nominativas" y "transferencias nominativas" respectivamente.*

Se plantea las siguientes modificaciones:

1. Subvenciones nominativas (base ejecución nº 34).

Se plantea en el expediente destinar créditos para el otorgamiento de subvenciones nominativas a distintas asociaciones y entidades por importe de 387.539,00 €, por lo que procedería la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto 2022 en su apartado SEXTO para incluir las siguientes:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA	R2900469D	PRESENTACIÓN CARTEL Y PREGÓN ACTOS CULTURALES	01.3349.48900	4001	1.300,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	ESCRIBIDORES. FESTIVAL LITERARIO DE AMÉRICA Y EUROPA	01.3349.48900	4001	50.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	FERIA DEL LIBRO 2021	01.3349.48900	4074	12.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	AMPLIACIÓN FERIA DEL LIBRO 2022	01.3349.48900	4014	13.000,00
ASOC. ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	DESIGN MÁLAGA FORO TRANSFIERE	01.3349.48900	4001	4.114,00
HDAD COFRADÍA NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA CLEMENCIA Y STA. Mª. DE LA DIVINA PROVIDENCIA (Mutilado)	R2900261E	RESTAURACIÓN TRONO Y ENSERES	01.3349.78000	4001	7.025,00
ASOC. ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	EXPOSICIONES SALA BARBADILLO	01.3349.48900	4001	12.000,00
AGRUPACIÓN COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	MEDIDAS DE SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	80.000,00
SDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS	G29505096	MEJORA ACÚSTICA SALÓN DE ACTOS DE LA SOCIEDAD	01.3349.78000	4001	16.000,00
MÁLAGA PORT, S.L.	B92635192	ORGANIZACIÓN CONGRESO SEATRADE CRUISE MED	25.4323.47900	4402	125.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G29505096	INCREMENTO SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO: ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGENDA 2030 Y ODS	15.9122.48900	8600	32.100,00
ASOCIACIÓN MAYDAN MÁLAGA	G93328441	COORDINACIÓN DE ACCIONES DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN REFUGIADA UCRANIANA	31.2312.49000	2501	35.000,00
					387.539,00

En definitiva se plantea que dichas subvenciones sean declaradas nominativas. A este respecto y en aplicación de lo establecido en el art. 22 de la Ley 38/2003 General de subvenciones y art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, son "subvenciones nominativas" aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y su beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto, justificándose por cada área del Excmo. Ayuntamiento el porqué de esta modalidad excepcional de otorgamiento de subvención en cada una de ellas.

No obstante como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, la jurisprudencia señala que para que una subvención pueda incluirse como nominativa, no solo debe señalarse el CIF, la partida, el importe y el concepto, sino acreditarse o motivarse el porqué de la elección de esta modalidad frente a otras asociaciones o entidades. A estos efectos, consta justificación sobre la elección de esta modalidad excepcional de otorgamiento de subvención.

La propuesta de subvenciones nominativas indicadas conlleva la necesidad de aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el 2022, expediente que se encuentra en trámite y del que se ha solicitado informe a esta Intervención.

2. Transferencias nominativas (base ejecución nº 35).

Se propone la anulación de la transferencia nominativa contemplada en la 35ª base de ejecución del presupuesto 2022 de la Gerencia de Urbanismo a favor de la Málagaport, S.L. por importe de 15.000,00

Código Seguro De Verificación	HJOxlo1sRc2DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	24/03/2022 12:14:04
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJOxlo1sRc2DaoLmXxwABQ==		



€ e incluir la transferencia nominativa por parte del Ayuntamiento a favor de la entidad Fundación Málagaport (en constitución) por dicho importe.

TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS (AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA)					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
FUNDACIÓN MÁLAGAPORT	En constitución	CUOTA MANTENIMIENTO ANUAL	15.9122.48901	8600	15.000,00
BAJA TRANSFERENCIA NOMINATIVA DE GMU					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
MÁLAGAPORT, S.L.	B-92635192	APORTACIÓN ANUAL CUOTA DE SOCIO (ANUALIDAD 2022)	00.1501.48901	3509	15.000,00

Actualmente, por lo que se cita en el expediente, la Fundación Málaga Port está en constitución, por lo que la cuota de mantenimiento podría hacerse efectiva si este Ayuntamiento pasara a formar parte de ella; y siempre que se encuentre válidamente constituida, esto es, tengan personalidad jurídica.

QUINTO.- *Modificación Plan Cuatrienal de Inversión.*

Se plantea la modificación del Plan cuatrienal de inversiones 2022-2025 mediante la **ampliación del número de anualidades e importes** del proyecto 2022 2 3600 2 "Impulso Administración electrónica" que actualmente cuenta con consignación presupuestaria en el ejercicio 2022 por 1.110.000,00 € en la aplicación presupuestaria 36 4921 64100 y se pretende extender a los ejercicios 2023 y 2024 por importes de 737.500,00 € y 149.000,00 € respectivamente. Al tratarse del supuesto indicado en el 174.2.a) del TRLRHL "Inversiones y transferencias de capital", la modificación planteada cumple con el número máximo de ejercicios (4 años) a que puede aplicarse los gastos tal y como establece el art. 174.3 de dicho texto legal.

SEXTO.- *Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021) para 2022, por lo que en el ejercicio la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad y teniendo en cuenta que sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.

Código Seguro De Verificación	HJOx1o1sRc2DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	24/03/2022 12:14:04
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJOx1o1sRc2DaoLmXxwABQ==		





1.- Estabilidad Presupuestaria.

La modificación propuesta generaría unas necesidades de financiación por importe de 7.469.939,77 € a nivel consolidado por los gastos del capítulo 1 a 7 al estar financiados con Remanente de tesorería para gastos generales, si bien para el ejercicio 2022 al encontrarse suspendidas las reglas fiscales, su evaluación es meramente informativa.

2.- Regla de Gasto.

La modificación presupuestaria supone un gasto computable consolidado de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos por importe total del expediente, si bien durante el ejercicio 2022 al no existir tasa de referencia respecto al gasto computable no se realizará verificación acerca de su cumplimiento.

ESTABILIDAD	AYTO	Gerencia	Promálaga	Consolidado
INGRESOS Capítulos 1 a 7		135.000,00	551.301,97	686.301,97
GASTOS Capítulos 1 a 7	7.469.939,77	135.000,00	551.301,97	8.156.241,74
ESTABILIDAD	-7.469.939,77	0,00	0,00	-7.469.939,77

REGLA DE GASTO	AYTO	Gerencia	Promálaga	Consolidado
GASTOS Capítulos 1 a 7	7.469.939,77	135.000,00	551.301,97	8.156.241,74
(-) Pago por operac.internas	-686.301,97			-686.301,97
Gasto computable	6.783.637,80	135.000,00	551.301,97	7.469.939,77
GASTO COMPUT.EN REGLA DE GASTO	6.783.637,80	135.000,00	551.301,97	7.469.939,77

SÉPTIMO.- Órgano competente aprobación.

El expediente de **suplemento de crédito y crédito extraordinario** se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

OCTAVO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se **informa** por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

1 EMC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	HJOx1o1sRc2DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	24/03/2022 12:14:04
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJOx1o1sRc2DaoLmXxwABQ==		





Servicio de Presupuestos

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **7.517.039,77 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 4 del Estado de Gastos "Transferencias corrientes" por importe de 47.100€.

Financia parte del epígrafe 2.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 7.469.939,77 €.

Financia los epígrafes 1 y 3 al 13 al completo y parte del epígrafe 2, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **7.469.939,77€**.

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	118.894,45	227.207,88	0,00
4	725.775,97	305.040,00	47.100,00
6	412.301,22	71.035,25	0,00
7	23.025,00	5.633.760,00	0,00
TOTAL	1.279.996,64	6.237.043,13	47.100,00

Código Seguro De Verificación	UdtUvLG7weixImlIilurj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/03/2022 12:59:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/UdtUvLG7weixImlIilurj0Q==		





INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.469.939,77	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	7.469.939,77	

Segundo.-

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base 34ª Subvenciones y Base 8ª De las Transferencias de Crédito se propone expresamente la siguiente modificación:

I EMC PPTO. 2022					
SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA	R2900469D	PRESENTACIÓN CARTEL Y PREGÓN ACTOS CULTURALES	01.3349.48900	4001	1.300,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	ESCRIBIDORES. FESTIVAL LITERARIO DE AMÉRICA Y EUROPA	01.3349.48900	4001	50.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	FERIA DEL LIBRO 2021	01.3349.48900	4074	12.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	INCREMENTO SUBVENCION PARA EL PROYECTO FERIA DEL LIBRO 2022	01.3349.48900	4014	13.000,00
ASOC. ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	DESIGN MÁLAGA FORO TRANSFIERE	01.3349.48900	4001	4.114,00
HDAD COFRADÍA NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA CLEMENCIA Y STA. Mª. DE LA DIVINA PROVIDENCIA (Mutilado)	R2900261E	RESTAURACIÓN TRONO Y ENSERES	01.3349.78000	4001	7.025,00
ASOC. ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	EXPOSICIONES SALA BARBADILLO	01.3349.48900	4001	12.000,00
AGRUPACIÓN COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	MEDIDAS DE SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	80.000,00
SDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS	G29505096	MEJORA ACÚSTICA Y AUDIOVISUAL SALÓN DE ACTOS DE LA SOCIEDAD	01.3349.78000	4001	16.000,00
ASOCIACIÓN MAYDAN MÁLAGA	G93328441	COORDINACIÓN DE ACCIONES DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN REFUGIADA UCRANIANA	31.2312.49000	2501	35.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G29505096	INCREMENTO SUBVENCION PARA EL PROYECTO: ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGENDA 2030 Y ODS	15.9122.48900	8600	32.100,00
MÁLAGA PORT, S.L.	B-92635192	ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SEATRADE CRUISE MED	25.4323 47900	4402	125.000,00
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
FUNDACIÓN MÁLAGAPORT	<i>En constitución</i>	CUOTA MANTENIMIENTO ANUAL	15.9122.48901	8600	15.000,00
BAJA TRANSFERENCIA NOMINATIVA DE GMU					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
MÁLAGAPORT, S.L.	B-92635192	APORTACIÓN ANUAL CUOTA DE SOCIO (ANUALIDAD 2022)	00.1501.48901	3509	15.000,00

Código Seguro De Verificación	UdtUvLG7weixImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/03/2022 12:59:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UdtUvLG7weixImlI1urj0Q==		





Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente, e igualmente, se anule en dichos documentos la consideración de nominativa para la transferencia indicada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuarto.- Que se apruebe la modificación del Plan Cuatrienal de Inversión, Actuación y Financiación del Área de Innovación y Digitalización Urbana del Presupuesto 2022, en concreto para incluir la anualidad 2023 y 2024 de la inversión Impulso Administración Electrónica, Adquisición de software Plataforma Admón. Electrónica, por importes de 737.500€ y 149.000€ respectivamente.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	UdtUvLG7weixImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/03/2022 12:59:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UdtUvLG7weixImlI1urj0Q==		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PROYECTO PRIMER EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2022**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	SLr/Fax2SarZLKa8yxB66g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/03/2022 14:44:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SLr/Fax2SarZLKa8yxB66g==		





Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por cada uno de los Departamentos que se ven afectados por la presente modificación que están expresados en los diferentes informes solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la sesión de Pleno que se celebrará el próximo Jueves día 31, pues debe además, de someterse posteriormente a exposición pública en el B.O.P

Un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	SLr/Fax2SarZLKa8yxB66g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/03/2022 14:44:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SLr/Fax2SarZLKa8yxB66g==		





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

En este punto se propone por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2022, que se justifica en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por cada uno de los Departamentos que se ven afectados por la presente modificación que están expresados en los diferentes informes solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la sesión de Pleno que se celebrará el próximo Jueves día 31, pues debe además, de someterse posteriormente a exposición pública en el B.O.P”

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 24 de marzo de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 7.517.039,77 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

Código Seguro De Verificación	HQGOfr7gxWW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	25/03/2022 16:09:57
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/03/2022 11:37:00
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/03/2022 11:29:01
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HQGOfr7gxWW+L6ASMUq8Gw==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 4 del Estado de Gastos "Transferencias corrientes" por importe de 47.100€.

Financia parte del epígrafe 2.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 7.469.939,77 €.

Financia los epígrafes 1 y 3 al 13 al completo y parte del epígrafe 2, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 7.469.939,77€.

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	118.894,45	227.207,88	0,00
4	725.775,97	305.040,00	47.100,00
6	412.301,22	71.035,25	0,00
7	23.025,00	5.633.760,00	0,00
TOTAL	1.279.996,64	6.237.043,13	47.100,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.469.939,77	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	7.469.939,77	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base 34ª Subvenciones y Base 8ª De las Transferencias de Crédito se propone expresamente la siguiente modificación:

Código Seguro De Verificación	HQGOf7r7gxWW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	25/03/2022 16:09:57	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/03/2022 11:37:00	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/03/2022 11:29:01	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HQGOf7r7gxWW+L6ASMUq8Gw==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

I EMC PPTO. 2022					
SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA	R2900469D	PRESENTACIÓN CARTEL Y PREGÓN ACTOS CULTURALES	01.3349.48900	4001	1.300,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	ESCRIBIDORES. FESTIVAL LITERARIO DE AMÉRICA Y EUROPA	01.3349.48900	4001	50.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	FERIA DEL LIBRO 2021	01.3349.48900	4074	12.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	INCREMENTO SUBVENCION PARA EL PROYECTO FERIA DEL LIBRO 2022	01.3349.48900	4014	13.000,00
ASOC. ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	DESIGN MÁLAGA FORO TRANSFIERE	01.3349.48900	4001	4.114,00
HDAD COFRADÍA NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA CLEMENCIA Y STA. Mª. DE LA DIVINA PROVIDENCIA (Mutilado)	R2900261E	RESTAURACIÓN TRONO Y ENSERES	01.3349.78000	4001	7.025,00
ASOC. ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	EXPOSICIONES SALA BARBADILLO	01.3349.48900	4001	12.000,00
AGRUPACIÓN COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	MEDIDAS DE SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	80.000,00
SDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS	G29505096	MEJORA ACÚSTICA Y AUDIOVISUAL SALÓN DE ACTOS DE LA SOCIEDAD	01.3349.78000	4001	16.000,00
ASOCIACIÓN MAYDAN MÁLAGA	G93328441	COORDINACIÓN DE ACCIONES DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN REFUGIADA UCRANIANA	31.2312.49000	2501	35.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G29505096	INCREMENTO SUBVENCION PARA EL PROYECTO: ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGENDA 2030 Y ODS	15.9122.48900	8600	32.100,00
MÁLAGA PORT, S.L.	B-92635192	ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SEATRADE CRUISE MED	25.4323 47900	4402	125.000,00
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
FUNDACIÓN MÁLAGAPORT	En constitución	CUOTA MANTENIMIENTO ANUAL	15.9122.48901	8600	15.000,00
BAJA TRANSFERENCIA NOMINATIVA DE GMU					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
MÁLAGAPORT, S.L.	B-92635192	APORTACIÓN ANUAL CUOTA DE SOCIO (ANUALIDAD 2022)	00.1501.48901	3509	15.000,00

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente, e igualmente, se anule en dichos documentos la consideración de nominativa para la transferencia indicada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuarto.- Que se apruebe la modificación del Plan Cuatrienal de Inversión, Actuación y Financiación del Área de Innovación y Digitalización Urbana del Presupuesto 2022, en concreto para incluir la anualidad 2023 y 2024 de la inversión Impulso

Código Seguro De Verificación	HQGOfr7gxWW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	25/03/2022 16:09:57
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/03/2022 11:37:00
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/03/2022 11:29:01
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HQGOfr7gxWW+L6ASMUq8Gw==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Administración Electrónica, Adquisición de software Plataforma Admón. Electrónica, por importes de 737.500€ y 149.000€ respectivamente.

Quinto.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

Consta en el expediente informe de Intervención General de fecha 24 de marzo de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	HQGOfrr7gxWW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	25/03/2022 16:09:57
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/03/2022 11:37:00
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/03/2022 11:29:01
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HQGOfrr7gxWW+L6ASMUq8Gw==		





INFORME:

Asunto: Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2022

En relación con el asunto reseñado y habiéndose recibido en este Servicio de Presupuestos Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Marzo, aprobándose el proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto y según lo establecido en el art. 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37.3 R.D.L. 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Se informa que, en base a ello, procede la aprobación del presente expediente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **7.517.039,77 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 4 del Estado Gastos "Transferencias corrientes" por importe de 47.100€.

Financia parte del epígrafe 2.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 7.469.939,77 €.

Financia los epígrafes 1 y 3 al 13 al completo y parte del epígrafe 2, incrementando el subconcepto de ingresos:

Código Seguro De Verificación	TT3yHF0jwCt4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	28/03/2022 11:44:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TT3yHF0jwCt4kr5t70c/uQ==		





87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **7.469.939,77€**.
QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Base 34ª: Subvenciones y Base 35ª: De las Transferencias** se propone expresamente la siguiente modificación:

I EMC PPTO. 2022					
SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA	R2900469D	PRESENTACIÓN CARTEL Y PREGÓN ACTOS CULTURALES	01.3349.48900	4001	1.300,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	ESCRIBIDORES. FESTIVAL LITERARIO DE AMÉRICA Y EUROPA	01.3349.48900	4001	50.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	FERIA DEL LIBRO 2021	01.3349.48900	4074	12.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	INCREMENTO SUBVENCION PARA EL PROYECTO FERIA DEL LIBRO 2022	01.3349.48900	4014	13.000,00
ASOC. ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	DESIGN MÁLAGA FORO TRANSFIERE	01.3349.48900	4001	4.114,00
HDAD COFRADÍA NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA CLEMENCIA Y STA. Mª. DE LA DIVINA PROVIDENCIA (Mutilado)	R2900261E	RESTAURACIÓN TRONO Y ENSERES	01.3349.78000	4001	7.025,00
ASOC. ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	EXPOSICIONES SALA BARBADILLO	01.3349.48900	4001	12.000,00
AGRUPACIÓN COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	MEDIDAS DE SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	80.000,00
SDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS	G29505096	MEJORA ACÚSTICA Y AUDIOVISUAL SALÓN DE ACTOS DE LA SOCIEDAD	01.3349.78000	4001	16.000,00
ASOCIACIÓN MAYDAN MÁLAGA	G93328441	COORDINACIÓN DE ACCIONES DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN REFUGIADA UCRANIANA	31.2312.49000	2501	35.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G29505096	INCREMENTO SUBVENCION PARA EL PROYECTO: ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGENDA 2030 Y ODS	15.9122.48900	8600	32.100,00
MÁLAGA PORT, S.L.	B-92635192	ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SEATRADE CRUISE MED	25.4323.47900	4402	125.000,00
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
FUNDACIÓN MÁLAGAPORT	<i>En constitución</i>	CUOTA MANTENIMIENTO ANUAL	15.9122.48901	8600	15.000,00
BAJA TRANSFERENCIA NOMINATIVA DE GMU					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
MÁLAGAPORT, S.L.	B-92635192	APORTACIÓN ANUAL CUOTA DE SOCIO (ANUALIDAD 2022)	00.1501.48901	3509	15.000,00

Código Seguro De Verificación	TT3yHF0jwCt4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	28/03/2022 11:44:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TT3yHF0jwCt4kr5t70c/uQ==		





SEXTO:

Se ha recibido solicitud de modificación del Plan Cuatrienal de Inversión, Actuación y Financiación del Área de Innovación y Digitalización Urbana del Presupuesto 2022, en concreto para incluir la anualidad 2023 y 2024 de la inversión Impulso Administración Electrónica, Adquisición de software Plataforma Admón. Electrónica.

Dicha inversión está imputada a la aplicación presupuestaria 36.4921 64100.5603 y con numero de proyecto 2022 2 36 0002. Con la modificación solicitada las anualidades resultarían con el siguiente detalle:

Anualidad 2022: 1.110.000,00 €
Anualidad 2023: 737.500,00 €
Anualidad 2024: 149.000,00 €

Es cuanto tengo el honor de informar

La Jefa del Staff de Presupuestos.
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	TT3yHF0jwCt4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	28/03/2022 11:44:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TT3yHF0jwCt4kr5t70c/uQ==		





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL
PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022**

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2022, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **7.517.039,77 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 4 del Estado de Gastos "Transferencias corrientes" por importe de 47.100€.

Financia parte del epígrafe 2.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 7.469.939,77 €.

Financia los epígrafes 1 y 3 al 13 al completo y parte del epígrafe 2, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por **7.469.939,77€.**

Código Seguro De Verificación	UpeIvJI3XXcTjLMgtf/aIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/03/2022 13:24:02
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UpeIvJI3XXcTjLMgtf/aIA==		





RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

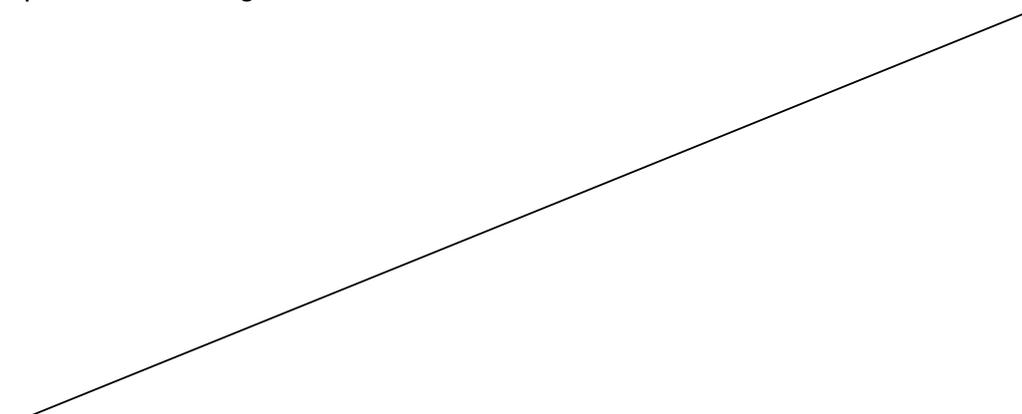
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	118.894,45	227.207,88	0,00
4	725.775,97	305.040,00	47.100,00
6	412.301,22	71.035,25	0,00
7	23.025,00	5.633.760,00	0,00
TOTAL	1.279.996,64	6.237.043,13	47.100,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.469.939,77	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	7.469.939,77	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base Subvenciones nominativas y Base De las Transferencias se propone expresamente la siguiente modificación:



Código Seguro De Verificación	UpeIvJI3XXcTjLMgtf/alA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/03/2022 13:24:02
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UpeIvJI3XXcTjLMgtf/alA==		





I EMC PPTO. 2022					
SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA	R2900469D	PRESENTACIÓN CARTEL Y PREGÓN ACTOS CULTURALES	01.3349.48900	4001	1.300,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	ESCRIBIDORES. FESTIVAL LITERARIO DE AMÉRICA Y EUROPA	01.3349.48900	4001	50.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	FERIA DEL LIBRO 2021	01.3349.48900	4074	12.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	INCREMENTO SUBVENCION PARA EL PROYECTO FERIA DEL LIBRO 2022	01.3349.48900	4014	13.000,00
ASOC. ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	DESIGN MÁLAGA FORO TRANSIERE	01.3349.48900	4001	4.114,00
HDAD COFRADÍA NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA CLEMENCIA Y STA. Mª. DE LA DIVINA PROVIDENCIA (Muñido)	R2900261E	RESTAURACIÓN TRONO Y ENSERES	01.3349.78000	4001	7.025,00
ASOC. ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	EXPOSICIONES SALA BARBADILLO	01.3349.48900	4001	12.000,00
AGRUPACIÓN COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	MEDIDAS DE SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	80.000,00
SDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS	G29505096	MEJORA ACÚSTICA Y AUDIOVISUAL SALÓN DE ACTOS DE LA SOCIEDAD	01.3349.78000	4001	16.000,00
ASOCIACIÓN MAYDAN MÁLAGA	G93328441	COORDINACIÓN DE ACCIONES DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN REFUGIADA UCRANIANA	31.2312.49000	2501	35.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G29505096	INCREMENTO SUBVENCION PARA EL PROYECTO: ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGENDA 2030 Y ODS	15.9122.48900	8600	32.100,00
MÁLAGA PORT, S.L.	B-92635192	ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SEATRADE CRUISE MED	25.4323 47900	4402	125.000,00
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
FUNDACIÓN MÁLAGAPORT	<i>En constitución</i>	CUOTA MANTENIMIENTO ANUAL	15.9122.48901	8600	15.000,00
BAJA TRANSFERENCIA NOMINATIVA DE GMU					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
MÁLAGAPORT, S.L.	B-92635192	APORTACIÓN ANUAL CUOTA DE SOCIO (ANUALIDAD 2022)	00.1501.48901	3509	15.000,00

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente, e igualmente, se anule en dichos documentos la consideración de nominativa para la transferencia indicada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuarto.- Que se apruebe la modificación del Plan Cuatrienal de Inversión, Actuación y Financiación del Área de Innovación y Digitalización Urbana del Presupuesto 2022, en concreto para incluir la anualidad 2023 y 2024 de la inversión Impulso Administración Electrónica, Adquisición de software Plataforma Admón. Electrónica, por importes de 737.500€ y 149.000€ respectivamente.

Código Seguro De Verificación	UpeIvJI3XXcTjLMgtf/aLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/03/2022 13:24:02
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UpeIvJI3XXcTjLMgtf/aLA==		





Quinto.- Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial, en la primera sesión que se celebre

Sexto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	UpeIvJI3XXcTjLMgtf/alA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/03/2022 13:24:02
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UpeIvJI3XXcTjLMgtf/alA==		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2022**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por cada uno de los Departamentos que se ven afectados por la presente modificación que están expresados en los diferentes informes solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas.

Un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	GtqAeFSLIn8Sv/ToQ1pNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/03/2022 14:10:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GtqAeFSLIn8Sv/ToQ1pNA==		



Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

PUNTO Nº U.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 28 de marzo de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2022, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **7.517.039,77 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 4 del Estado de Gastos "Transferencias corrientes" por importe de 47.100€.

Financia parte del epígrafe 2.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 7.469.939,77 €.

Financia los epígrafes 1 y 3 al 13 al completo y parte del epígrafe 2, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por 7.469.939,77€.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	uStq7bBMDxq6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia García Aviles	Firmado	01/04/2022 09:33:34
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/04/2022 09:26:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uStq7bBMDxq6r2vrNLM3qg==		



Secretaría General del Pleno

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	118.894,45	227.207,88	0,00
4	725.775,97	305.040,00	47.100,00
6	412.301,22	71.035,25	0,00
7	23.025,00	5.633.760,00	0,00
TOTAL	1.279.996,64	6.237.043,13	47.100,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.469.939,77	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	7.469.939,77	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base Subvenciones nominativas y Base De las Transferencias se propone expresamente la siguiente modificación:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

(This area is intentionally left blank for a signature or stamp.)

Código Seguro De Verificación	uStq7bBMDxq6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles	Firmado	01/04/2022 09:33:34	
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/04/2022 09:26:25	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uStq7bBMDxq6r2vrNLM3qg==			

Secretaría General del Pleno

I EMC PPTO. 2022					
SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicadón	PAM	Cantidad a conceder
CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA	R2900469D	PRESENTACIÓN CARTEL Y PREGÓN ACTOS CULTURALES	01.3349.48900	4001	1.300,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	ESCRIBIDORES. FESTIVAL LITERARIO DE AMÉRICA Y EUROPA	01.3349.48900	4001	50.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	FERIA DEL LIBRO 2021	01.3349.48900	4074	12.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	INCREMENTO SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO FERIA DEL LIBRO 2022	01.3349.48900	4014	13.000,00
ASOC. ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	DESIGN MÁLAGA FORO TRANSFIERE	01.3349.48900	4001	4.114,00
HDAD COFRADÍA NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA CLEMENCIA Y STA. NP. DE LA DIVINA PROVIDENCIA (Mutlado)	R2900261E	RESTAURACIÓN TRONO Y ENSERES	01.3349.78000	4001	7.025,00
ASOC. ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	EXPOSICIONES SALA BARBADILLO	01.3349.48900	4001	12.000,00
AGRUPACIÓN COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	MEDIDAS DE SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	80.000,00
SDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS	G29606096	MEJORA ACÚSTICA Y AUDIOVISUAL SALÓN DE ACTOS DE LA SOCIEDAD	01.3349.78000	4001	16.000,00
ASOCIACIÓN MAYDAN MÁLAGA	G93328441	COORDINACIÓN DE ACCIONES DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN REFUGIADA UCRANIANA	31.2312.49000	2501	35.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G29606096	INCREMENTO SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO: ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGENDA 2030 Y ODS	15.9122.48900	8600	32.100,00
MÁLAGA PORT, S.L	B-92635192	ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SEATRADE CRUISE MED	25.4323.47900	4402	125.000,00
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicadón	PAM	Cantidad a conceder
FUNDACIÓN MÁLAGAPORT	En constitución	CUOTA MANTENIMIENTO ANUAL	15.9122.48901	8600	15.000,00
BAJA TRANSFERENCIA NOMINATIVA DE GMU					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicadón	PAM	Cantidad a conceder
MÁLAGAPORT, S.L	B-92635192	APORTACIÓN ANUAL CUOTA DE SOCIO (ANUALIDAD 2022)	00.1501.48901	3509	15.000,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente, e igualmente, se anule en dichos documentos la consideración de nominativa para la transferencia indicada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuarto.- Que se apruebe la modificación del Plan Cuatrienal de Inversión, Actuación y Financiación del Área de Innovación y Digitalización Urbana del Presupuesto 2022, en concreto para incluir la anualidad 2023 y 2024 de la inversión Impulso Administración Electrónica, Adquisición de software Plataforma Admón. Electrónica, por importes de 737.500€ y 149.000€ respectivamente.

Quinto.- Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial, en la primera sesión que se celebre

Código Seguro De Verificación	uStq7bBMDxq6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles	Firmado	01/04/2022 09:33:34	
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	01/04/2022 09:26:25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uStq7bBMDxq6r2vrNLM3qg==	Página	3/4	

Secretaría General del Pleno

Sexto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejales no adscrito) y 14 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos formulados en la misma.

**A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	uStq7bBMDxq6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles	Firmado	01/04/2022 09:33:34
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/04/2022 09:26:25
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uStq7bBMDxq6r2vrNLM3qg==		





ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 31 de marzo de 2022.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

896/2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria de 31 de marzo de 2022, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del primer expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2022. Asimismo, en relación a las bases de ejecución del presupuesto, base 34.^a: Subvenciones nominativas, se propone expresamente la siguiente modificación:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN	PAM	CANTIDAD A CONCEDER
CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA	R2900469D	PRESENTACIÓN CARTEL Y PREGÓN ACTOS CULTURALES	01.3349.48900	4001	1.300,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	ESCRIBIDORES. FESTIVAL LITERARIO DE AMÉRICA Y EUROPA	01.3349.48900	4001	50.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	FERIA DEL LIBRO 2021	01.3349.48900	4074	12.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	INCREMENTO SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO FERIA DEL LIBRO 2022	01.3349.48900	4014	13.000,00
ASOC. ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	DESIGN MÁLAGA FORO TRANSFIERE	01.3349.48900	4001	4.114,00
HDAD. COFRADÍA NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA CLEMENCIA Y STA. M.ª DE LA DIVINA PROVIDENCIA (MUTILADO)	R2900261E	RESTAURACIÓN TRONO Y ENSERES	01.3349.78000	4001	7.025,00
ASOC. ARTISTAS PLÁSTICOS APLAMA	G29823093	EXPOSICIONES SALA BARBADILLO	01.3349.48900	4001	12.000,00
AGRUPACIÓN COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	MEDIDAS DE SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	80.000,00
SDAD. ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS	G29505096	MEJORA ACÚSTICA Y AUDIOVISUAL SALÓN DE ACTOS DE LA SOCIEDAD	01.3349.78000	4001	16.000,00



ASOCIACIÓN MAYDAN MÁLAGA	G93328441	COORDINACIÓN DE ACCIONES DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN REFUGIADA UCRANIANA	31.2312.49000	2501	35.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G29505096	INCREMENTO SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO: ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGENDA 2030 Y ODS	15.9122.48900	8600	32.100,00
MÁLAGA PORT, S. L.	B-92635192	ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SEATRADE CRUISE MED	25.4323 47900	4402	125.000,00
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS					
ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN	PAM	CANTIDAD A CONCEDER
FUNDACIÓN MÁLAGAPORT	EN CONS-TITUCIÓN	CUOTA MANTENIMIENTO ANUAL	15.9122.48901	8600	15.000,00
BAJA TRANSFERENCIA NOMINATIVA DE GMU					
ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN	PAM	CANTIDAD A CONCEDER
MÁLAGAPORT, S. L.	B-92635192	APORTACIÓN ANUAL CUOTA DE SOCIO (ANUALIDAD 2022)	00.1501.48901	3509	15.000,00

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	118.894,45	227.207,88	0,00
4	725.775,97	305.040,00	47.100,00
6	412.301,22	71.035,25	0,00
7	23.025,00	5.633.760,00	0,00
TOTAL	1.279.996,64	6.237.043,13	47.100,00

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.469.939,77	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	7.469.939,77	



Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 6 de mayo de 2022.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

1540/2022